



CLIO

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

HEMEROTECA

REVISTA BIMESTRE DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

EDICION A CARGO DE LA COMISION DE PUBLICACIONES

ACOGIDA A LA FRANQUICIA POSTAL Y TELEGRAFICA

Año XVIII

Ciudad Trujillo, República Dominicana, Mayo-Agosto de 1950

Núm. 87

Causas de la Anexión a España

Por EMILIO RODRIGUEZ DEMORIZI

A veces los yerros de aquella tempestuosa época de Duarte y de Santana nos parecen delirios del amor de Patria; que si hasta en el bien hay su parte de mal, en el mal mismo que significaron esos yerros debemos buscar, comprensivamente, la razón patriótica que les dió vida. ¿Para qué buscar traidores y apóstatas donde podría encontrarse la figura de un prócer? De ellos necesita nuestra Patria, más que de vanos e injuriosos anatemas contra el pasado.

La verdad, aunque ello parezca contrasentido, muchas veces estaba en ambas partes, en los bandos en que las eternas pasiones dividen a los pueblos. De un lado los principios, siempre envueltos como un Dios en su manto immaculado; del otro la realidad, brutal y desnuda. El patriotismo, con sus cambiantes formas y matices, no era privilegio de uno sólo de esos grupos, sino de ambos. Si por diversos caminos, uno más recto que otro, se trataba de converger hacia el mismo destino, la felicidad de la República, el mal de la cruenta desavenencia no radicaba, en ese instante, en el corazón de los dirigentes de la época, sino en su informe educación política.

A estas reflexiones nos conduce el examen de las causas y circunstancias que produjeron la Anexión de la República Dominicana a España, considerada tantas veces, salvo atendibles excepciones, como "la gran traición del General Santana".

La Anexión no fué la obra de un instante ni tuvo sólo móviles políticos bastardos. Una serie de hechos fué dándole consistencia y fuerza a la idea de terminar de una vez, mediante la Anexión, con el es-

tado más que caótico de la República conturbada y en trances de anonadamiento por las agotadoras contiendas civiles y particularmente por los empeños conquistadores de Haití.

Con todas las limitaciones de que es susceptible una afirmación de tal carácter, debemos declarar que los verdaderos culpables de la Anexión fueron los políticos haitianos. Hechos, documentos reveladores apenas conocidos y opiniones bien severas aportan los claros elementos de prueba. Desde 1856, vencidos los haitianos en los campos de batalla, comprenden que es otro el camino que han de seguir en su frustrado empeño de reconquistar la parte española de la Isla. Entonces cambian de táctica. En vez de lanzar sus feroces ejércitos por los campos ya ensangrentados por Toussaint, Dessalines y Cristóbal, comienzan a prestar auxilios militares a los enemigos de Santana. A partir de ese grave momento los revolucionarios dominicanos pueden, impunemente, turbar la paz del país, empobrecido y angustiado, y obligar al Gobierno a movilizar tropas, restándole brazos al trabajo, para luego internarse en territorio haitiano. Es hecho insólito que se va repitiendo, cada día con más frecuencia, de 1859 a 1861.

A esta intolerable situación se agregan las demasías de los vecinos occidentales: muertes, depredaciones, contrabando, son las tremendas plagas que infestan, sin posible remedio, las regiones fronterizas. La mano fuerte de Santana impone el orden, pero transitoriamente. Desde que da la espalda se reproducen los mismos hechos, con mayor tenacidad y más lejano alcance.

ARCHIVO GENERAL DE LA NA

HEMEROTECA

Sala de *el Director* Estante

De nada valen tampoco las gestiones conciliadoras de las potencias mediadoras en el conflicto dominico-haitiano, Francia, Inglaterra y los Estados Unidos, urgidas continuamente por el Gobierno. Toda una imponente masa de documentos encierra el secreto del asunto. Una reclamación tras la otra, interminablemente, forman el largo expediente. La esencia de todos los documentos es la misma: la siniestra actitud del vecino, el auge de las revoluciones alimentadas en la tierra enemiga, la constante perturbación de la paz con su ilimitada cohorte de males.

En nota del 4 de abril de 1860, a las Potencias mediadoras, dice la Cancillería dominicana: "La tregua de cinco años que por mediación de la Francia e Inglaterra celebró la República con Haití hacía concebir al Gobierno la esperanza de que ambos pueblos, sin hostilizarse, guardando recíprocamente las fronteras que ocupan, podrían dedicarse tranquilamente al cultivo de sus campos y gozar de los beneficios que debe proporcionar ese estado. A pesar de esto, un tráfico escandaloso se ha establecido en las fronteras de Las Matas apoyado y protegido por el jefe haitiano de Las Caobas. Los dominicanos que explotan sus cortes de caoba en la jurisdicción de Petit-Trou, son víctimas muy frecuentes de invasiones de parte de los haitianos, que vienen a llevarse sus bueyes, caballos y cuanto encuentran, obligándoles a vivir continuamente en una actitud defensiva, ajena del estado pacífico que debía existir en unos y otros, en virtud del armisticio..."

En la nota del 3 de mayo, a la Mediación, dice la Cancillería: "En las Matas y San Juan son tantos los robos que diariamente se cometen, que esas poblaciones, antes ricas, están asoladas completamente, a tal punto que en el territorio haitiano existen hatos formados exclusivamente con el fruto de esas depredaciones". El caso, cada vez más grave, lleva la alarma a todo el país. En la Nota del 21 de mayo, dice la Cancillería: "Por los informes que el Gobierno ha recibido se ha convencido de que el de Haití promueve y favorece cuanto puede ese espíritu que en su principio no fué más que de tráfico y después ha seguido siendo de *sonsaca y proselitismo de nuestras poblaciones fronterizas con la insidiosa mira de hacerse amigos entre los nuestros y facilitarse el medio de invadir nuestro territorio con más probabilidades de buen éxito que hasta ahora no han alcanzado*. Estas consideraciones han obligado al Gobierno a tomar todas las medidas preventivas que el caso requiere, movilizándolo una parte de su ejército, a cuyo frente marcha S. E. el Libertador Presidente de la República con la firme decisión de poner fin a ese estado de cosas".

Por escasos días puso fin, el General Santana, a la conflictiva situación. Dispersó a los rebeldes, encarceló a unos, fusiló a otros, dejó impuesto el orden, prontamente turbado. Como trofeos y testimonios de la participación haitiana en la revuelta de esos días, traía carabinas de Vincennes y de Mutzig, contramarcadas con la corona imperial de Haití.

En Nota del 17 de junio a la Mediación, la Cancillería hace responsable al Gobierno de Haití "de las ulteriores consecuencias que su conducta puede ocasionar y exige una indemnización de \$400,000.00 por los gastos que hasta hoy ha causado la movilización de las tropas que han acudido a la frontera para sofocar la rebelión".

Desde entonces las notas de la Cancillería a las Potencias se hacen más frecuentes, sin que logren detener al Gobierno haitiano en su política nefasta. En un extenso y revelador *Memorandum* del 4 de septiembre de 1860, a los Gobiernos de Francia e Inglaterra, la Cancillería dominicana hizo documentada exposición del grave problema que confrontaba la Nación frente a la conturbadora y tenaz actitud haitiana que conmovía en todos sus cimientos a la República. La enumeración de agravios es verdaderamente alarmante. Hasta pretende el mendaz enemigo que hay en el pueblo dominicano simpatías por la *unidad política de la Isla* bajo la odiada bandera haitiana. Acerca de ello dice el *Memorandum*: "En cuanto a las simpatías que manifieste el pueblo dominicano por la *pretendida unidad nacional*, bastará decir que la República no tiene un ejército regular, y que para realizar los ataques que, como el último, le dirige el perpetuo enemigo de nuestra independencia, ha menester llamar a las armas a los pacíficos campesinos que sueltan el arado para empuñar las armas. Pero el grito de guerra al haitiano hace salir de su hogar desde el niño hasta el sexagenario".

No obstante su buena voluntad en favor de los dominicanos, nada práctico alcanzan las Potencias Mediadoras y así, en presencia de tan alarmante estado de cosas, toma cuerpo la idea de la Anexión a España y es puesta en marcha. Es la única solución que se le ofrece al sentido político de Santana y de la mayoría de sus consejeros. La oposición al Libertador es también impulso que recibe el trascendental proyecto anexionista, y cuando el Gobierno haitiano se percata del caso, trata de ofrecer la paz que no había cesado de turbar por tantos medios y con tan denodada persistencia. ¡Pero ya es tarde! El 18 de marzo de 1861 se consuma la Anexión a la antigua Metrópoli sin que valgan de nada las protestas de

Haití ni el heroico sacrificio de Sánchez y demás ilustres mártires de la causa.

¡Qué estruendoso fracaso de la diplomacia haitiana! Desde Madrid, el 24 de abril, el General Felipe Alfau le daba al General Santana esta significativa noticia: "El General haitiano Dupuy se halla en esta Corte; ha venido para suplicar a este Gobierno que tome sobre sí el mediar en los asuntos de su país y el nuestro. Ha venido tarde. *Haití nada tendrá ya que ver con Santo Domingo, sino con España*".

La irritante e insostenible situación reflejada en las Notas de la Cancillería dominicana, en las que están claramente visibles los móviles de la Anexión a España, jamás tuvo expositor tan sagaz como el General Gándara, autor de la obra *Anexión y guerra de Santo Domingo*, escrita reflexiva y documentadamente después de haber luchado en suelo dominicano, al frente de las tropas españolas, en los memorables días de la Restauración. Dice Gándara, con toda la autoridad que es menester reconocerle, en diversos pasajes de su importante libro, hoy plausiblemente reproducido en el diario *El Caribe*: "Los dominicanos eran cada día más débiles y Haití cada vez más fuerte. Los dominicanos odiaban cada día con más encono a los haitianos y éstos mostraban cada vez más anhelo de domeñar y subyugar a sus vecinos. Entonces, bajo la penosa influencia de aquel peligro inevitable, los dominicanos pensaron en un medio supremo, en un recurso extraordinario para salvarse del mal que les amenazaba; pensaron en unir su suerte a la de un pueblo fuerte y capaz de garantizar su independencia de Haití. . . Todos, además del móvil que impulsaba a cada uno, obedecieron al deseo de verse para siempre libres de Haití. . ."

Es de agradecersele al General Gándara su afirmación de que "sin necesidad de la Anexión", España habría podido "proteger a Santo Domingo contra Haití", cosa que Pedro Santana trató inútilmente de obtener desde mucho antes de la Anexión. El mismo Gándara lo reconoce en forma bien honrosa para los dominicanos, ya fatigados de ser perpetuas víctimas de Haití y en inminente peligro de sucumbir nuevamente, anonadados por el negro y bárbaro invasor. Decía Gándara: "Lo que a Santo Domingo importaba en primer término, lo que clara y repetidamente habían implorado, era la sombra, el amparo moral del pabellón español, que obligara a Haití a renunciar para siempre a toda tentativa y pretensión de reconquista". Pero, no quiso España conceder la protección que buscaba Ramón Mella en Madrid en 1854, ni el "amparo moral" de que habla Gándara, si-

no la Anexión, con todas sus insospechadas consecuencias.

Además, cualquier remedio, por extremoso y descaminado que fuese, justificaba con creces el empeño dominicano en no volver a merecer el vergonzoso anatema que pesara sobre nosotros en la tremenda frase del soldado e historiador español González Tablas, alusiva a la dominación haitiana: "Por primera vez en la historia del Universo mandaron los negros y obedecieron los blancos".

Otro valioso testimonio que viene en apoyo de la tesis de la culpabilidad de Haití en el hecho de la Anexión, es el de Sir Spencer Saint John, quien vió muy de cerca los sucesos de entonces, en Port-au-Prince, en la propia capital haitiana. En su obra *Haití ou la Republique noire* hace esta rotunda y autorizada afirmación: "Al año siguiente (1861), Haití recogió el fruto de su obstinación en rehusar reconocer la independencia del Este. Desalentados por el estado de tensión perpetua de sus relaciones con la República Negra, los dominicanos resolvieron someterse de nuevo a España, y en el mes de marzo de 1861 Santo Domingo fué declarado colonia española con el General Santana, hijo del país, como primer Gobernador General. Geffrard se encontró entonces frente a un nuevo peligro, porque ninguna cuestión había sido arreglada, y en particular la más importante, la de las fronteras".

Tal es la autorizada opinión de Saint John, quien conoció, íntimamente, tanto la política haitiana como la dominicana. A este juicio y a los del General Gándara, concordantes con la realidad, bastará agregar una sola declaración de procedencia haitiana que vale por todas: la del Presidente de Haití, Favre Geffrard, firmada por él y sus Ministros. En su tardía protesta del 6 de abril de 1861, Geffrard hacía esta atrevida confesión, que nada tenía de reveladora, por ser demasiado notorio su contenido: "Nuestras constituciones todas, desde nuestro origen político, han declarado constantemente que *la Isla entera de Haití no formaría más que un solo Estado*. . . El Gobierno haitiano. . . ha querido, pues, formar siempre con la población dominicana *un Estado único y homogéneo*". Esta declaración constituiría por sí sola una confesión de la evidente culpabilidad de Haití en la obligada empresa de la Anexión a España. Porque no eran meras palabras las de Geffrard, sino propósitos cruenta y largamente perseguidos.

Quien busque, con ojos de sociólogo, la raíz del magno suceso de 1861, encontrará que las causas de

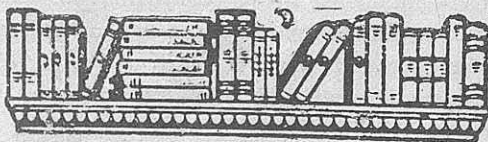
la Anexión fueron, desde puntos de vista esenciales, las mismas que produjeron las devastaciones de 1603 y 1605. Para evitar el aniquilamiento de nuestra hispanidad, Santana "destruyó" el Estado dominicano; para evitar el establecimiento de los aventureros que al fin constituyeron las primeras avanzadas del pueblo occidental, el Gobernador Osorio y López de Castro destruyeron las florecientes ciudades del Norte de la Española, origen del Estado haitiano y de la desventurada dualidad étnica y política de la Isla. La obra de Osorio y López de Castro, tan objetivamente juzgada por Peña Batlle, y la obra de Santana, aún sin verdaderos jueces, constituyen los extremos de un mismo drama, la misma frustrada solución del más grave problema antillano, sin cuyo conocimiento no puede hablarse rectamente de la República Dominicana del pasado ni tampoco de la presente. Grave problema que un día, memorable día de justicia, el 8 de agosto de 1851, inspiró al Vizconde Lord Palmerston, Ministro de Relaciones Exteriores de Inglaterra, su cruda y recia declaración al agente haitiano en Londres, el apabullado Monsieur Villaveleix, de que las Grandes Potencias "*No estaban dispuestas a permitir a la raza negra de Haití subyugar al pueblo dominicano, de origen español*".

¿Existe aún el peligro haitiano? Quizás no en la forma en que se producía en el pasado, pero evidentemente que sí en otras nuevas e insidiosas formas de perturbación de la vida dominicana. Ya lo había predicho clarivamente el General Santana cuando, recién realizada la Anexión, en carta del mes de julio de 1861 le hablaba al Gobernador de Cuba de la "*lucha sempiterna con Haití, ese peligro de ayer, que es el de hoy y será también el de mañana*". ¡Qué gran advertencia para ahora y para el porvenir! Es como una voz de mando de Santana, que estamos en imperiosa necesidad de obedecer como le obedecieron sus soldados en Las Carreras.

Por estos rumbos, pues, debería orientarse el examen de las causas de la Anexión, para mayor y más pura edificación de las generaciones dominicanas, así como para conocimiento de aquellos que al hablar de la historia de la Isla ignoran hasta qué alarmante grado fué Santo Domingo víctima de Haití y cómo seguiría siéndolo si la Nación dominicana de hoy no contase con su fuerza y su prosperidad presentes.

Puede afirmarse, en resumen, que la Anexión a España fué empresa defensiva de nuestra hispanidad, realizada por Pedro Santana en vista del inminente peligro haitiano. Y ello no será para mengua de las glorias de los próceres de 1863. En la guerra de la Restauración imperaba un nuevo espíritu dominicanista; una nueva comprensión del caso dominicano; una nueva juventud que recogía un ideal desfalleciente para darle nueva vida a la República. Fué una lucha entre dos generaciones, como son siempre las grandes luchas sociales.

Cabría repetir ahora, finalmente, lo que expresamos en pasada ocasión al referirnos a las vicisitudes de la lengua española en Santo Domingo, frente a la extraña lengua, al francés adulterado del antiguo dominador: Triste de la América si aquí, alfa de su civilización, donde se alzan sus primeros monumentos, donde reposa su inmortal Descubridor, de donde partieron sus grandes héroes y misioneros, fuera territorio de una raza distinta de la española! Por eso la creación de la República Dominicana no fué un simple hecho político. Fué, principalmente, la culminación de la heroica y persistente empresa defensiva de una cultura y de un espíritu, de la cultura y del espíritu hispánicos en el primer establecimiento español del Nuevo Mundo.



Santo Domingo y República Dominicana

Por M. de J. TRONCOSO DE LA CONCHA

Nunca se insistirá demasiado en la necesidad de distinguir, cuando se habla o se escribe, entre lo que se llama Santo Domingo y lo que es República Dominicana.

Santo Domingo es el nombre de la nación, o del país, o del pueblo, si se quiere. República Dominicana es el nombre del Estado. El primero se aplica a la extensión geográfica que ocupamos y al núcleo social que la habita; el segundo a la organización política adoptada por el pueblo dentro de esa extensión geográfica.

Es la misma distinción que se debe establecer entre Francia y la República Francesa; México y los Estados Unidos Mexicanos; Rusia y la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas; Perú y la República Peruana; Grecia y el Reino de los Helenos, etc.

Se debe decir, por tanto, el clima de Santo Domingo, las montañas de Santo Domingo, las costumbres de Santo Domingo, el base-ball en Santo Domingo, la poesía en Santo Domingo y así igualmente todas las veces que mencionamos algo relativo a la naturaleza del país o que es característico o peculiar del orden social de la nación.

Debemos, en cambio, decir las leyes de la República Dominicana; el Presidente de la República Dominicana; los tribunales de la República Dominicana; y así siempre que nos referimos a todo aquello que se deriva de nuestras instituciones políticas.

Por las mismas razones sería impropio decir la Suprema Corte de Santo Domingo (en vez de la Suprema Corte de la República Dominicana) o el arzobispo de la República Dominicana (en vez del arzobispo de Santo Domingo).

La Universidad no se llama de la República Dominicana, sino de Santo Domingo, porque no es una institución política, sino social, cultural.

En la época prehistórica el nombre de nuestra isla fué Haití. Al descubrirla, Colón la denominó La Española. Después fué llamada generalmente Santo Domingo y al establecerse en el occidente de ella una

colonia francesa, fué designada la porción dominada por España "Parte Española de la isla de Santo Domingo", mientras los franceses nombraban a la parte ocupada por ellos, simplemente, "Saint Domingue". Cuando se produjo la independencia de esta última, Dessalines le cambió ese nombre por el indígena de *Haití*, con la pretensión de que lo fuera de toda la isla, la cual él aspiraba a dominar. Al quedar nuestro país bajo la dominación francesa, por obra del tratado de Basilea (1795), los franceses continuaron dándole el nombre de *Santo Domingo*. Cuando después de nuestra fugaz independencia del 21 al 22 del pasado siglo la invadieron y ocuparon los haitianos, le asignaron el nombre, en francés, de "Parte del Este de la isla de Haití". En el manifiesto que precedió a la proclamación de la República Dominicana sus firmantes expusieron que los pueblos de la "Parte antes Española de la isla de Santo Domingo habían tomado la firme resolución de constituirse en estado libre y soberano". La Constitución de San Cristóbal, al hablar del territorio perteneciente a la República, dijo que lo formaba la "Parte Española de la isla de *Santo Domingo*", con sus islas adyacentes.

Desde los tiempos coloniales hasta hace pocos años, aquí y fuera de aquí el país fué siempre llamado Santo Domingo. Esto era de tal suerte así que en muchos lugares del Continente americano, cuando se le atribuía a una persona o cosa alguna cualidad que no tenía, era frecuente oír de labios de alguien un versito ramplón que decía:

"Ni Puerto Rico es rico,
"Ni Guatemala es mala,
"Ni Santo Domingo santo
"Como lo ponderan tanto".

El mal uso del nombre de *república dominicana* ha llegado en los últimos tiempos al extremo de denominar así a grupos de jugadores de pelota que salen para el extranjero; proceder tan fuera de razón, como si un equipo de nacionales del Perú se hiciera conocer por "república peruana" o uno de México se atribuyera el nombre de "estados unidos mexicanos".

Una de las causas por las cuales, cuando se habla de república dominicana en el exterior, personas



poco versadas en las denominaciones de todas las organizaciones políticas del mundo se manifiestan ignorantes acerca de la nación que se llama así, tal vez sea la de que como generalmente se nos conoce es con nuestro nombre de Santo Domingo. Recuerdo que en el año de 1922, viajando en España por las provincias vascongadas, un señor que nos decía era abogado y daba muestras de ser persona culta, inquirió de un distinguido compatriota nuestro, compañero de viaje, a qué país pertenecíamos, y al contestarle: "A la República Dominicana", exclamó, expresando extrañeza: "¿A la República Dominicana..." por lo que mi compatriota agregó: "Sí; Santo Domingo"; oyendo lo cual repuso "¡Acabáramos! Ya sé; ya sé"; y en seguida comenzó a recitar la conocida fábula de Iriarte:

"De Santo Domingo trajo

"Dos loros una señora:

"La isla es mitad francesa

"Y otra mitad española" etc.

Cuando se llevó a cabo la reforma constitucional de 1941, el Generalísimo Trujillo, su iniciador, movi-

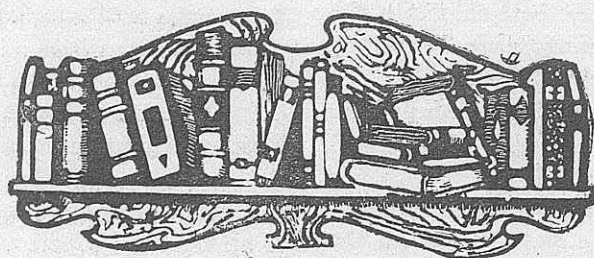
do por el deseo de hacer ostensible la diferencia que existe entre Santo Domingo y República Dominicana, incluyó, entre las propuestas formuladas por él para la articulación de las reformas, una que, acogida por la Asamblea Revisora, figura ahora en el Art. 1º de la Constitución, y dice:

"EL PUEBLO DE SANTO DOMINGO constituye una nación organizada en Estado libre e independiente con el nombre de República Dominicana".

Explicando el sentido de esa reforma, la comisión encargada de redactar la exposición del proyecto de reformas, escribió:

"La modificación de este artículo responde al propósito de darle una redacción más correcta desde el punto de vista del derecho público y al de *consagrar en nuestra Constitución el nombre de Santo Domingo como nombre geográfico e histórico de la nación*".

No puede haber nada más concluyente.



Carta del Dr. Ayala-Duarte al historiador Fr. Andrés Mesanza, o. p.

(Notas del Dr. ALCIDES GARCIA LLUBERES)

Caracas y Septiembre 17 de 1928

Sr. Andrés Mesanza, O. P. (1)
Presente.

Muy querido y respetado amigo:

Con grandísimo gusto transcribo a continuación los datos que tengo y pide S. R., acerca de la familia de D. Juan Pablo Duarte.

En mi Historia de la literatura hispanoamericana, parte relativa a Santo Domingo (Cap. IV - Epoca Tercera) digo en nota, después de copiar la partida de bautismo de D. Juan Pablo, certificada por los Escribanos de S. M., y firmada y rubricada por ellos a ocho de Enero de mil ochocientos veinte:

"De los documentos que posee la familia del Dr. D. Manuel Antonio Diez (2), primo hermano de Duarte, hemos sacado los siguientes datos, únicos entre los relativos a la ascendencia de D. Juan Pablo que por aquellos documentos aparecen debidamente comprobados. Estos datos se refieren a los antepasados de la madre de Duarte, Da. Manuela Diez, hija legítima de D. Antonio Diez y de Da. Rufina Ximenes.

"Era D. Antonio natural de la villa de Osorno, en Palencia, según consta por su fe de bautismo, expedida en 29 de Abril de 1819 por D. José Ruíz e Ibáñez, Cura propio de la única Iglesia Parroquial de la Asunción de aquella relacionada villa. Fueron sus padres Agustín Diez y Angela Bayllo, vecino de la misma; nació el 15 de Enero de 1749 y le bautizó solemnemente, le puso crisma, hizo los exorcismos del Ritual Romano el cura D. Jorge Hierro. Sus abuelos paternos se llamaron José Diez y Juana Rojo, y los maternos, Thomas Bayllo y Magdalena Fer-

nández, vecinos de la susodicha villa de Osorno. Le apadrinó D. Félix de Padilla, Beneficiado de Preste en aquella iglesia, el cual firmó con el cura el acta de bautismo. La firma y rúbrica de Ruíz e Ibáñez está legalizada por el Escribano de S. M. y Ayuntamiento de la villa de Osorno, D. Santiago Zorita, y las de éste por los Escribanos de Número de la ciudad de Palencia.

"Da Rufina Ximenes, natural de la villa de Santa Cruz del Seybo (Sto. Domingo), según se dice en la fe de bautismo de D. José Acupertino, su hijo, era hija legítima de D. Manuel Ximenes Bodillo (o Vadillo) y de Da. Lorenza Benites. Sus abuelos paternos fueron D. Manuel Ximenes Bodillo y Da. Petronila de Reyna, y los maternos D. Juan Benites, Sargento Mayor de la plaza del Seybo, y Da. Francisca Bexarano. Todos ellos fueron distinguidos en la familia, según aparece del testimonio que dieron, a petición de Da. Rufina, los ciudadanos Magistrados y Oficiales Municipales de la villa del Seybo a 18 de Abril de 1803". En otra nota del mismo Capítulo digo: "Después de muerto (D. Juan Pablo) hallaron debajo de su almohada una comunicación del Gobierno Dominicano que sin duda no había querido ver (¡a tanto llegó su desencanto!), pues ni siquiera estaba rota la sobrecarta.

"Entre los papeles de la familia, que tenemos a la vista, la comunicación oficial de fecha más reciente es esta carta del Presidente de la República Dominicana:

"Santo Domingo, Febrero 19, 1875.

Mi querido General y amigo:

Me había abstenido de escribir a V. porque no quería hacerlo mientras no me fuera posible como hoy, anunciarle la completa pacificación de la República que concibió y creó el patriotismo de V.

La situación del país es por demás satisfactoria, y si concedemos a los dominicanos la suma de juicio necesaria para establecer un paralelo entre nuestro

(1) Afamado historiador dominico.

(2) El Dr. D. Manuel Antonio Diez desempeñó interinamente la Presidencia de la República de Venezuela en 1886. Su sencillez, lo bondadoso de su carácter, su probidad y su cultura son proverbiales en la noble patria venezolana.— Dr. A. G. Ll.

pasado y nuestro presente, debemos confiar en que esa situación se consolidará cada día más y en que ha sonado ya la hora del progreso, para este pueblo tan heroico como desgraciado.

Mi deseo, mi querido General, es que V. vuelva a la patria, al seno de las numerosas afecciones que tiene en ella, a prestarle el contingente de sus importantes conocimientos, y el sello honroso de su presencia.

Al efecto se dan órdenes al Señor Cónsul de la República en Curazao; para que ponga a la disposición de V. los recursos que necesitare para su transporte, con el de su apreciable familia.

Espero confiado que V. realizará mis deseos que son, me atrevo a asegurarle, los de todos los buenos dominicanos.

Con mis saludos respetuosos para su apreciable familia me suscribo, -De V. muy amigo,-

Ignacio M. González.

Al General Don Juan Pablo Duarte, Caracas."

Esta nota se completa con los datos que siguen. Hermano mayor de D. Juan Pablo y primogénito de sus padres fué D. Vicente Celestino, único que contrajo matrimonio y perpetuó el apellido. Casó con Da. María de la Trinidad Villeta y Ponce de León, hija única del caballero italiano D. Agustín Villeta (3), que murió desmenuzadō por los negros, y de su esposa Da. María Ponce de León, cuya virtud, probada en el crisol de la adversidad, mostró ser correspondiente al lustre de su apellido.

El nombre de D. Vicente suena en la historia de Santo Domingo entre los de Mella, Sánchez y los dos de la Concha (D. Jacinto y D. Tomás), D. Félix del Monte y otros directores del famoso movimiento del 27 de Febrero de 1844, cuyo objeto fué la toma del Baluarte del Conde, primera manifestación reaccionaria contra el bárbaro poder de los haitianos. En 15 de Noviembre del siguiente año aparece D. Vicente firmando juntamente con Sánchez una carta (4)

(3) Poseemos documentos que nos dicen que D. Agustín Villeta era natural de Savona, en el Obispado de Génova.—Dr. A. G. Ll.

(4) Algunos escritores le han atribuído únicamente a Francisco del Rosario Sánchez esta carta, sin fijarse en que lleva también la firma de Vicente Celestino Duarte, reconocido como hombre de instrucción por nuestra Historia. En efecto: el talentoso General Gregorio Luperón, que trató íntimamente a Vicente Celestino Duarte en las horas muertas de la vida de campamento durante la Guerra Restauradora, le califica de ilustrado (Luperón, Notas Autobiográficas y Apuntes Históricos sobre la República Dominicana desde la Restauración a Nuestros Días, tomo I, p. 221). Y no sólo nos lo recomienda como instruído el famoso capitán historiador puerto-

a D. Juan Pablo, en la cual se informaba a éste del estado de las cosas y se le encargaba, *así fuese a costa de una estrella del cielo... , dos mil, mil o mil quinientos fusiles, a lo menos, cuatro mil cartuchos, dos o tres quintales de pólvora, quinientas lanzas o las que pudiera conseguir.*

Trató el negocio D. Juan Pablo, que estaba a la sazón en Venezuela, con el Presidente de esta República, D. Carlos Soublette, más no habiendo cumplido éste las promesas que primero le había hecho, por razones que aquí no hacen al caso, pasó Duarte a Curazao, y allí escribió una célebre carta a su familia para pedirle que, como él y su hermano D. Vicente, ofrendase también ella "en aras de la patria lo que a costá del amor y del trabajo de su padre había heredado". El se encargaría del almacén, una vez lograda la independencia, y con el crédito que gozaba y su conocimiento de la marina, daría impulso a los negocios y no habría por qué arrepentirse de haberse mostrado dignos hijos de la patria. Aceptó la familia el propuesto sacrificio, y dicen que el ejemplo de su abnegación, presenciado por Sánchez, Mella y otros varios, que recibieron su autorización para disponer de sus haberes en pro de la independencia, alentó a todos a hacer otro tanto, como en efecto lo hicieron muchos.

Siguieron, pues, a D. Juan Pablo, doña Rosa, Da. Filomena, Da. Sandalia, D. Manuel y Da. Francisca. La madre de Duarte, Da. Manuela, sus hermanos (excepto Da. Sandalia, que siendo de poquísimos años fué robada por unos filibusteros norteamericanos y murió a poco de haber reaparecido, víctima de extraña e incurable tristeza) y sus sobrinos D. Enrique (5), D. Vicente, Da. María Ignacia, D. Romualdo Ri-

plateño, que igualmente nos hace el elogio de la valentía que mostró don Celestino en lo más cruento de aquella inmortal cruzada. En las páginas 230 y 231 del mismo tomo 1º de la obra ya citada, al hablar del combate de San José de los Llanos, asienta Luperón:

"Avanzó (habla de sí mismo en tercera persona) y fué rechazado, dejando trece muertos y llevándose treintisiete heridos, entre éstos a los coroneles Olegario Tenares, con tres balazos, Brigman, con otros tres, Manuel Rincón, con dos, un capitán de Cuaba, común de San Francisco de Macorís, con cuatro balazos. Salvó todos sus heridos, sostuvo un combate de retirada en la gran sabana del Guabatico, donde mostró rasgos sublimes de valor Don Celestino Duarte, que era comisario pagador de la tropa, a quien Luperón, mirando lo comprometido de la situación por la superioridad de la fuerza enemiga, mandó retirarse del combate, dada la ancianidad de Duarte; mas el ilustre patriota se resistió respondiendo: no me retiraré, general, que hoy hay gloria para todos los dominicanos. Se retiró, pues, peleando cuerpo a cuerpo en una sabana tan extensa como lo es la del Guabatico".—Dr. A. G. Ll.

(5) Enrique Duarte, cuando apenas tendría veinte años, pues sus padres se casaron en 1822, fué de los héroes del 27 de Febrero de 1844: le dió el lado nada menos que a Eusebio Puello en las peligrosas operaciones del Río. (Compruébase esto en Madiou, Historia de Haití, años 1843-1846, p. 114). Y a propósito de Madiou: este autor, al nombrar los miembros

cardo y D. Wenceslao, hijos de D. Vicente Celestino, acompañaron a D. Juan Pablo en el destierro que sobrellevó en Venezuela, donde todos acabaron sus días.

Entre los pocos recuerdos que han quedado de esta tan desdichada familia, existe la copia de una lista de documentos que pertenecieron al general Duarte y que sus hermanas Da. Rosa y Da. Francisca suministraron al doctor Ponce de León, el cual los había pedido en préstamo para incluir copia en su Historia de Santo Domingo. La copia, hecha de puño y letra de Da. Rosa y firmada por las dos hermanas en Caracas el 15 de Enero de 1883, contiene los títulos de 54 documentos y fué sacada de la lista original que hicieron antes de entregarlos. Según esta copia las relaciones oficiales de Duarte con el Gobierno Dominicano terminaron en 1865.

Existen también varias cartas referentes a la traslación de los restos de Duarte a su suelo natal, promovida por el Ayuntamiento de Santo Domingo en Agosto de 1879. De la carta que dirigieron las hermanas de Duarte (Da. Rosa y Da. Francisca) al Comisionado del Ayuntamiento en Caracas, es este párrafo, que puede dar idea del estado extremo de pobreza en que murió el Fundador de la República: "Si con gusto obedecemos al patriótico deseo de aquel Ilustre Ayuntamiento de que acto tan solemne y de tanto lustre nacional tenga pronto y eficaz efecto, no podemos prescindir y dejar en silencio la pena que sufre nuestra dignidad, por no estar a nuestro alcance su remedio, pena que trae el rubor a nuestra frente, pero que debemos consignar para la historia. Quizás con pompa y magnificencia veremos tributar a los restos de nuestro hermano gloriosos honores cuando aún no hemos podido pagar los gastos de su última enfermedad y entierro... (La fecha es de 7 de Octubre de 1879).

De 17 de Julio de 1884 es una comunicación que José Pantaleón Castillo (a), por el Ayuntamiento de Santo Domingo, dirige a las hermanas de Duarte y en que les participa que, como resultado de las gestiones de aquel Cuerpo ante el Congreso, éste había decretado votar la suma de dos mil pesos fuertes para adquirir con ella y ofrecerles una casa en nombre de la Nación, así como señalarles una pensión vitalicia de cuarenta y cinco pesos mensuales a partir de dicho mes de Julio de 1884.

de la Puerta del Conde para pactar la capitulación de Desgrotes, trastrueca el apellido de don Vicente Celestino; le llama a éste Ducaste ainé, por decir Duarte ainé (Duarte primogénito), que era como lo denominaban los haitianos.— Dr. A. G. Ll.

No volvieron, con todo, a Santo Domingo aquellas dos buenas hermanas, que después de la muerte de Da. Filomena, acaecida por el mes de Diciembre de 1865, aparecen juntas en cartas de documentos, como dando de este modo testimonio de aquel mutuo amor con que se fueron a la tumba. De ellas queda y poseemos una tarjeta impresa en que añaden a sus nombres este simpático título:

Rosa y Francisca Duarte,
hermanas.

Murió Da. Rosa el 25 de Octubre de 1888, y no la sobrevivió mucho doña Francisca, cuyo cadáver fué inhumado el 17 de Noviembre del siguiente año. Mujer de gran carácter, prefirió Da. Rosa acompañar a su madre en el destierro antes que casarse en la patria con su prometido (que era uno de los dos De la Concha (6)); era de estatura esbelta y enfática en el hablar. A haber vivido en otro tiempo hubiera podido servir de modelo de dama a Calderón de la Barca.

Queda también constancia en los papeles de la familia Duarte de la sentencia recaída en el juicio de interdicción que promovió contra D. Manuel Duarte su sobrino D. Enrique ante los Tribunales de Venezuela. Fundó éste la demanda en el padecimiento cerebral que por más de veinticinco años venía aquejando a su tío; y previo el informe de ley que dieron los facultativos D. José Ignacio Cardozo y D. José Manuel de los Ríos, nombró el Tribunal tutor del entredicho a D. José Ayala, esposo de Da. Matilde Duarte, sobrina segunda de D. Juan Pablo, como hija que tuvo D. Romualdo Ricardo en su legítima mujer, la señora Da. Francisca Rodríguez de Cosgaya y Sanz, viuda que fué de D. Miguel Tejera de la Mota. Da. Matilde es hoy la única persona sobreviviente de la familia Duarte (b), su marido había sido curador de D. Manuel durante la interdicción provisora, y en su casa fué asistido y murió al cabo el infortunado enfermo el 8 de Agosto de 1890.

En la curiosa lista de documentos hecha por las hermanas de Duarte, de que antes dimos cuenta, están señaladas, bajo el N° 24, los pasaportes que expidió el dictador Santana y Bobadilla al general D. Juan Pablo, a la madre de éste y a toda su familia.

(6) Tomás de la Concha fué su prometido y además su maestro balero. Leamos lo que dice la propia Rosa a este respecto: "Nosotros, con el plomo que para forro de los buques había en nuestro almacén, fabricamos y convertimos en balas, Tomás de la Concha nos enseñó a fabricarlas. Los cartuchos que repartió nuestro hermano Vicente en Los Llanos y demás pueblos, (excepto Seybo) fueron fabricados por las manos de las Duarte". (Apuntes para la Historia de Santo Domingo, etc., por la señorita Rosa Duarte y Diez).— Dr. A. G. Ll.



Tales son, querido Padre Mesanza, los datos que tengo más a la mano. Si con ellos sale S. R. del paso, yo me daré por satisfecho (7).

De S. R., siervo en Cristo y obediente amigo,

Crispín Ayala Duarte.

NOTA ADICIONAL

Acerca del doctor Manuel A. Diez, Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, nos place agregar los siguientes datos debidos a la complacencia del distinguido escritor y académico venezolano doctor Santiago Key-Ayala: "Por disposiciones del azar me tocó llenar la vacante del sillón que él ocupó en la Academia Nacional de la Historia. En mi recepción no hubo lugar al discurso en el que yo hubiera hecho su elogio, por que a causa de circunstancias extraordinarias, nos recibimos juntos doce individuos de Número cuyas recepciones estaban pendientes".

"El doctor Manuel Antonio Diez entró en la Academia el 19 de abril de 1900. Sucedió a Telasco A. Macpherson (Miembro fundador). La respuesta a su discurso de recepción estuvo a cargo de Don Amador Urdaneta. El tema de Diez fué: *La filosofía de la Historia vista en su triple carácter de didáctica, justiciera y profética*. Murió el doctor Diez en el año 1916".

"El ascenso del doctor Diez a la Presidencia de la República se efectuó el 27 de abril de 1886. Regía por entonces la Constitución de 1881, llamada *la Suiza*, por sus analogías con la Constitución Helvética. El período de gobierno duraba apenas dos años. Había un Consejo Federal, de cuyo seno se elegía al Presidente. El doctor Diez era uno de los Consejeros. El gobierno de Joaquín Crespo había agotado su período. Iba a sucederle el General Guzmán Blanco quien estaba en Europa. En espera del regreso de Guzmán, fué escogido el doctor Diez para encargarse provisionalmente del gobierno; pero Diez se excusó al principio, por enfermedad que le impedía ejercer el cargo. En fin, el 24 de abril, Diez se declaró hábil

para asumir las funciones de Presidente y prestar el juramento de ley. Así se realizó tres días después, precisamente el 27, fecha tradicional de Guzmán Blanco. Diez ejerció hasta el mes de agosto en que se posesionó Guzmán de la Presidencia".

"El doctor Diez era hijo de Don Mariano Diez. Sus hermanos fueron Juan Pablo, abogado, Mariano, odontólogo, y Lucía Diez de Meneses".

"Don Manuel Antonio Diez se casó con Isabel Tresselt. De este matrimonio nacieron tres hijos: Manuel, Isabel y Emma Lucía. Los tres murieron sin descendencia".

"Una hermana de Isabel Tresselt casó con el doctor Adolfo Ernst, alemán, sabio profesor y naturalista, quien hizo famoso su nombre, prestando grandes servicios a la ciencia venezolana y cuya memoria es venerada y muy querida en su segunda patria".

"Diez publicó numerosos folletos de teatro y algunos libros de medicina e higiene social. Sin garantizar la exactitud del dato le incluyo una lista de los títulos:

- Tratado de la alimentación.— 1896-1910.
- El carnaval en Caracas.— 1911.
- Delicias de la vida.— 1912.
- Fotografías parlantes.— 1912.
- Queso frito, (comedia).— 1912.
- Narraciones históricas.— 1914.
- Album lírico, (poesías).— 1915.
- Tres cromos sociales. Pobreza, bienestar y riqueza, (comedia).— 1916.
- Tiro seguro.— s. f."

Hasta aquí los datos suministrados amablemente por el doctor Santiago Key-Ayala. De las obras publicadas por el doctor Manuel Antonio Diez, cuya lista incompleta ofrece el distinguido académico venezolano, poseemos solamente el *Tratado de la alimentación*. Tip. El Cojo Ilustrado, Caracas, 1895, volumen de 350 pgs. De esta obra hay varias ediciones.

Del doctor Mariano Antonio Diez son las siguientes palabras: "Recuerdo con gratitud la Patria de mi padre y de mi primo el general Juan Pablo Duarte, gallardos paladines de la Independencia de la Primada de las Indias. Venezolano de nacimiento y caraqueño, me entusiasma también que la gloria del Libertador Simón Bolívar tenga muy digna representación en la hija del inmortal Cristóbal Colón; porque mi padre fué admirador y teniente del Creador de las cinco Repúblicas que adornan el continen-

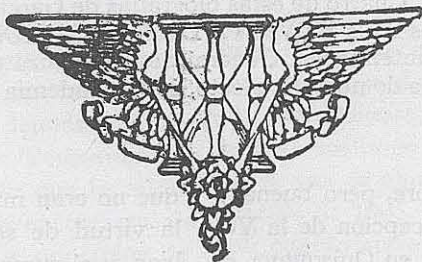
(7) D. José Diez, tío de Duarte, fué prócer notable en nuestra Revolución de la Independencia. El Coronel Mariano Diez, su tío igualmente, vino con él a la Restauración y estuvo en campaña. El Teniente Coronel Juan Esteban Diez, hijo de D. José y primo hermano de Duarte, fué fusilado en San Juan de la Maguana el 4 de junio de 1871, por estar luchando a mano armada contra la anexión del país a los Estados Unidos. Conservamos varias vibrantes cartas de puño y letra del Teniente Coronel Diez, fechadas en los campamentos del Sur, en los primeros tiempos de los fatídicos Seis Años, y dirigidas al Historiador García, a la sazón exilado en Curaçao.— Dr. A. G. Ll.

te Sur-Americano". (*Bolívar y Duarte*, en el semanario *EL PROGRESO*, núm. 15, S. D., 7 de marzo de 1915).

El general Mariano Diez y Jiménez, tío carnal de Duarte y padre del doctor Diez, nacido en Santa Cruz del Seibo el 24 de septiembre de 1794, se trasladó a Caracas muy joven, pero nunca dejó de ser un buen dominicano. En Venezuela, dice el amado Maestro Don Federico Henríquez y Carvajal, "fué soldado intrépido en las huestes de Venezuela heroica". (*EL PROGRESO*, núm. cit.) No fué indiferente a las ideas redentoras de su egregio sobrino; en 1841, cuando Duarte fué a Caracas, tanto Mariano como José Prudencio Diez, en cuya casa se hospedó el Apóstol, ayudaron generosamente a la causa nacional. (Rosa Duarte: *DIARIO...*, en *CLIO*, núm. 62, enero-junio de 1944, p. 19. Edic. del Lic. Emilio Rodríguez Demorizi). Y en 1844, en unión de Pedro Núñez de Cáceres, José Patín, A. Mauri, Teófilo E. Rojas, Lucas de Coba, Hipólito Pichón, M. López de Umerz, Antonio D. Madrigal, J. Antonio Troncoso y Antonio Madrigal, reunieron una cantidad de dinero que remitieron generosamente a la Junta Central Gubernativa "como donativo voluntario", y del cual fué portador don José Diez. (*GACETA DE GOBIERNO*, núm. 57, S. D., 27 de febrero de 1855). Don Mariano Diez vino al país en los días de la Restauración y prestó importantes servicios a la causa do-

minicana; el Gobierno Restaurador lo nombró gobernador de la Provincia de Azua, en cuyo cargo permaneció hasta fines de 1865. Sus servicios no fueron olvidados y cuando en 1889 murió en Caracas su hermano Prudencio, *EL TELEFONO*, en su edición correspondiente al día 3 de febrero de dicho año, lo evocó así: "Era hermano del general Mariano Diez, que tan buenos servicios prestó a la causa de la Restauración". Dos de sus hijos, el doctor Manuel Antonio Diez y el doctor Mariano Diez, fueron huéspedes de nuestro país; el primero en 1877, (*V. LA PATRIA*, núm. 7, S. D., 19 de mayo de 1877), y el segundo ejerció aquí por breve tiempo su profesión de odontólogo, hacia 1887, (*V. EL TELEFONO*, enero de 1888).

D. Prudencio Diez también visitó repetidas veces su querida patria y aquí sirvió importantes cargos en la judicatura, entre ellos el de juez de la Suprema Corte de Justicia. Dejó fama de magistrado incorruptible. En 1883 vino por última vez a la República, en la goleta *Leonor* (otra coincidencia, no anotada por el venerable y acucioso D. José Gabriel García en sus *Coincidencias históricas*, S. D., 1891, p. 12-15), y fué portador de un tesoro que las hijas de Juan José Duarte y Manuela Diez ofrendaban a la República Dominicana: el retrato de su Fundador! —(Nota de V. A. D.)



Rasgos Biográficos de Dominicanos Célebres

Por JOSE GABRIEL GARCIA

Pbro. D. Juan de Jesús Ayala y García

El historiador D. José Gabriel García (1834-1910), inició en el año 1875 la publicación de sus RASGOS BIOGRAFICOS DE DOMINICANOS CELEBRES. Imp. de García Hermanos. Santo Domingo, 1875, tomo de 191 pgs. en el cual figuran D. Juan Sánchez Ramírez, el arzobispo D. Pedro Valera y Jiménez, D. Lucas de Ariza, el Dr. Bernardo Correa y Cidrón y D. Pedro Alejandro Pina. En 1879 inició en el periódico LA ACTUALIDAD la publicación de lo que él llamó una segunda serie, continuada más tarde en EL ECO DE LA OPINION y en otros periódicos, hoy inencontrables. Esas biografías, magistralmente escritas e inspiradas por un magno patriotismo, son dignas de ser recogidas en dos elegantes volúmenes; mientras tanto, los amantes de los estudios históricos y de las buenas letras, las encontrarán en las páginas de esta revista. En el número 80, Julio-Diciembre de 1947, iniciamos su reproducción con la bella semblanza de Juan Pablo Duarte, el Padre de la Patria y Fundador de la República; en el núm. 86, Enero-Mayo de 1950, la del prócer Juan Bautista Cambiaso, fundador de la Marina Nacional. Ahora ofrecemos la del canónigo Pbro. D. Juan de Jesús Ayala y García, sacerdote de vida ejemplar, la cual se comenzó a publicar en el núm. 20 (y último) del periódico LA ACTUALIDAD, del primero de octubre de 1879, y reproducida después, en 1883, íntegramente, en EL ECO DE LA OPINION.

Estas reproducciones se hacen, gracias a la generosidad de los hijos del ilustre Historiador Nacional, de las ediciones corregidas de puño y letra del autor.

Cuatro de estas biografías de García, fueron reproducidas hace unos treinta años en la REVISTA DE EDUCACION, época en que servía idóneamente la Superintendencia General de Enseñanza el licenciado D. Julio Ortega Frier, individuo de número, electo, de la Academia Dominicana de la Historia.- (V. A. D.)

Procedente de una familia pobre, pero buena y honrada, nació en la ciudad de Concepción de la Vega, una de las más antiguas que hay en Quisqueya, el 27 de diciembre de 1789, época todavía de bienandanza para la sociedad dominicana, que entusiasta por el trono y el altar, sobrellevaba conforme y tranquila las privaciones que le imponía el régimen colonial.

Merced a los desvelos de sus padres, que vinculando en él toda suerte de esperanzas, no omitieron sacrificios para ponerle en camino de seguir una carrera noble y provechosa, recibió en el pueblo de su nacimiento los principios de su modesta educación, al cuidado de diferentes preceptores, entre otros don Francisco de Paula del Monte y don Francisco de Rojas, maestros ambos de primeras letras, que aun-

que no eran muy aventajados en literatura, tuvieron la virtud de saberlo preparar para la práctica del bien, y el cumplimiento de todos los deberes.

Ya con aptitudes para demostrar, entrando en estudios más serios, que las primeras simientes de su instrucción no habían caído en campo estéril, vinieron a contrariar sus aspiraciones, e interrumpir el logro de sus propósitos, las vicisitudes que atrajo sobre Quisqueya su malhadada cesión a la Francia, ajustada y convenida en el tratado de Basilea, por antojo de un mal ministro, que dió en considerar su posesión por España, no tan sólo inútil, sino también gravosa.

Once años contaba apenas el padre Juan, que así hubo de llamársele después, cuando invadida la

parte española de Santo Domingo por el general Toussaint Louverture, que en 1801 la ocupó con un ejército numeroso en nombre de la República Francesa, le indujo a parar mientes en los asuntos políticos, del país, la influencia directa que por desgracia ejercieron sobre su persona y los miembros más preciosos de su familia.

Llamados los vecinos de la ciudad de Concepción de la Vega a la plaza pública, por disposición del bastardo y siniestro invasor, que no contento con las violencias y depredaciones que había cometido en otros puntos, quiso a su regreso para Haití desmembrar las poblaciones del Cibao arrebatándoles un buen número de sus hijos más distinguidos; el padre Juan se escapó por milagro de haber figurado entre los niños que con el pretexto de que aprendieran la música, arrancó cruelmente de los brazos de sus padres para mandarlos a Cabo Haitiano, donde perecieron casi todos bajo el rigor del duro tratamiento a que fueron condenados.

Escondido en el campo a menos de una legua de distancia de la ciudad, desde donde oía los lamentos de los padres a quienes el inhumano Toussaint dejaba sin hijos; y de los hijos a quienes arrebatava sus padres para encerrarlos en el castillo de Puerto Plata, en cuyos calabozos murieron muchos de hambre y de peste, vió transcurrir los días más angustiosos de la terrible invasión, hasta que calmado un tanto el furor salvaje de los sanguinarios huéspedes, pudieron las familias que andaban errantes, regresar cautelosamente a sus hogares, en uso de las garantías ofrecidas por el general Chanlatte, nombrado jefe superior de las provincias del Cibao.

Oculto unas veces, de manifiesto otras, pero siempre desconfiado y asustadizo, se mantuvo el padre Juan en La Vega, al lado de sus deudos, durante la época azarosa de la dominación de Toussaint, tan fecunda en atrocidades y horrores, sin que la calma reinara en su espíritu, ni la confianza encontrara albergue en su corazón, sino cuando a principios de 1802 se cambió la faz política de Quisqueya con su ocupación por las fuerzas francesas que al efecto destacó el general Leclerc desde Samaná, a las órdenes de Kerverseau, cuyo desembarco en Santo Domingo sirvió de señal para la derrota de las huestes de Occidente, que llenas de espanto desalojaron las poblaciones españolas dejándolo todo abandonado, armas, dinero, bagajes y municiones.

Regido el departamento del Cibao, primero por el general Panfile de Lacrovoix, que por cierto no supo conducirse muy bien, y más tarde por el teniente coronel Agustín Franco de Medina, que como hijo del

país inspiraba más confianza a las familias españolas; aprovechó el padre Juan la paz y el sosiego que ofrecieron los primeros años de la dominación francesa, para reanudar sus interrumpidos estudios concretándolos a sólo las materias que podían serle útiles para la carrera sacerdotal, norte de su propia vocación, y dorado sueño de sus religiosos progenitores, quienes ansiosos de verle en el altar, no le escaseaban los medios de adquirir los conocimientos indispensables.

Pero como no parece sino que estaba decretado que no había de ir tan lejos en el campo de las letras, como lo fué en todo tiempo en la ancha esfera de la virtud, sus estudios hubieron de sufrir una nueva y más larga interrupción, proporcionada por las calamidades que en 1805 cayeron sobre la infeliz Quisqueya de cuenta de la invasión del odioso Dessalines, quien nombrado gobernador general vitalicio por el pueblo haitiano, al proclamar su independencia, concibió la funesta idea de expulsar de la parte española las tropas francesas que la ocupaban, para uncirla por medio de la fuerza al pesado yugo de la nueva nacionalidad, en cumplimiento de su inadmisible teoría sobre la indivisibilidad política de la isla de Haití, manteniendo perenne de infortunios y desgracias.

Es fama que desbaratadas las milicias dominicanas con que el malogrado coronel don Serapio Reinoso quiso oponerse en el río Yaque al paso de las huestes invasoras, y ocupada la ciudad de Santiago de los Caballeros por el bárbaro Cristóbal, que como es sabido manchó su triunfo con la sangre de los miembros del ilustre Ayuntamiento, hubo de reinar en Concepción de la Vega una confusión de tal manera espantosa, que consternadas las familias con la narración que de las atrocidades consumadas les hacía José Reinoso, un vecino del lugar que, huyendo a carrera suelta en un caballo al pelo, se presentó, dando la voz de alarma, en la mañana aciaga del 26 de febrero de 1805, no pensaron en otra cosa sino en poner cuanto antes a buen recaudo el honor y la vida, diligencia que hicieron sin pérdida de momento diseminándose por los campos circunvecinos, sin llevar consigo más de lo necesario, pues todo lo dejaron perdido a merced de los vencedores, quienes cargaron con lo que pudieron, destruyendo por gusto lo que no podían acarrear.

En el número de las familias fugitivas se halló la muy estimada del padre Juan, que conducida por uno de sus numerosos amigos a un lugar llamado *Jima*, con el propósito de que desde allí pudiera internarse en caso de necesidad en una de las montañas más cercanas, corrió el peligro de caer en manos de

cierta partida enemiga, que ocupada en merodear, entró a saco en un platanal que había a orilla de una sabana inmediata, persiguiendo de muerte a todos los vecinos del contorno; persecución de que se escaparon el padre Juan y los suyos, corriendo desolados por entre la espesura de la selva, para lo cual tuvieron que dejar botados en la mitad del camino los caballos que habían sacado de La Vega, con todas las alhajas, prendas y dinero que en ellos llevaban para hacer frente a las eventualidades de la situación, que cada vez se les presentaba más sombría, pues errantes por las sinuosidades de una montaña en que lograron encaramarse, no pudieron encontrar descanso, ni considerarse en salvo sino ya cerca de la noche, hora en que tropezaron con una casa situada en La Jagua, donde generosamente les dieron franca hospitalidad.

Veinte y cuatro días mortales, pasaron en tan peligroso escondite, sin sosiego para comer ni reposo para dormir, hasta que levantado por Dessalines el sitio de la ciudad de Santo Domingo, expidió el general Clerveaux, jefe del ejército de ocupación en las poblaciones cibaenas, una proclama falaz e insidiosa, en la que ordenaba a todos los dominicanos que estaban refugiados en los montes, que salieran de ellos inmediatamente si no querían verse envueltos en los desórdenes a que se había entregado la brutal soldadesca; proclama que inspirando ciega confianza a un gran número de familias principales, las indujo a ofrecerse como víctimas espontáneas al furor implacable de los enemigos, quienes en derrota ya para Haití, iban señalando su paso por las comarcas del Cibao con asesinatos tan atroces como el de Moca, y violencias tan inauditas como las de La Vega y Santiago, donde reduciendo a prisión todas las personas que se presentaron, resolvieron llevárselas en seguida a Cabo Haitiano, en cuyo centro les hicieron sufrir las penalidades de un duro cautiverio.

El padre Juan y su familia tuvieron la desgracia de encontrarse en el grupo de las víctimas que, a pie empujándolas con las puntas de las bayonetas, hicieron marchar entre filas de soldados, confundidas con el ganado vacuno, los cerdos y las bestias de carga que descaradamente iban robándose por el tránsito, vía dolorosa que dejaron sembrada de cadáveres y lágrimas de muchos seres inocentes; pues como nadie podía ir calzado, ni llevar sombrero puesto, a las mujeres delicadas se les hacían pedazos los pies con el roce de las piedras; y los niños lloraban de cansancio, asidos de la ropa de sus padres, quienes agobiados por las fatigas del viaje, y extenuados por el calor, los cargaban a intervalos y por turnos, traspasada el alma de pena al ver que no hallaban agua con que apagarles la sed, ni pan con que mitigarles el

hambre: escenas de horror en que con frecuencia alternaba la muerte, infundiendo sobresalto y miedo a los que sobrevivían para seguir presenciando nuevas desgracias, y dando fe de la consumación de crímenes espantosos.

Viejo estaba el padre Juan, que fué de los que sobrevivió, y recordaba todavía con pavor el triste fin de María de la Sierra, infeliz loca arrojada por la gente de la escolta al río Camú, en la oscura noche que lo atravesaron, para no tener que seguir lidiando con ella en el camino; la muerte desastrosa de don Juan Maguiol, italiano muy entendido en matemáticas, que no pudiendo andar a causa de sus muchos años, lo montaron en un caballo al pelo, y como no atinó a sujetarse bien y se calló al suelo, lo asesinaron allí mismo bárbaramente; la no menos lastimosa de otro anciano, de apellido Martínez, que conducido en litera por diligencia de sus hijos, quienes pagaron ocho pesos a cuatro soldados para que lo cargaran, fué muerto en Guaco por los mismos que lo llevaban, que cansados ya de la carga, quisieron de ese modo deshacerse de ella; y otros hechos más igualmente horrorosos que tuvo la fatalidad de presenciar en las jornadas que emplearon para llegar a Esperanza, sabana que queda a poca distancia de Guayubín, donde permanecieron dos días, mientras las tropas pasaban el río en canoas; días en verdad los más terribles de todos, porque durante ellos sufrieron el martirio, en sus años más floridos, varias niñas inocentes que no tuvieron la precaución de asociarse a jóvenes de su amistad que pudieran garantizarlas como esposas suyas, de verse impelidas por la soldadesca haitiana a los más brutales excesos y a las acciones más vergonzosas.

Bajo la desconsoladora impresión que de causarles hubieron estas escenas lastimosas, adoloridas de dormir sobre el áspero suelo, llegaron a la vuelta de algunos días las familias cautivas a Cabo Haitiano, donde en vez de encontrar algún consuelo, vieron redobladas sus penas por el duro tratamiento que les dió el inhumano Cristóbal, quien recibéndolas con insolente altanería en su célebre palacio de Saint Soucí, las repartió en condiciones de esclavas entre sus tenientes, los diferentes jefes superiores del distrito, no sin hacerles presenciar antes un acto odioso de crueldad, ejercido contra una pobre señora embarazada, que habiendo tenido el antojo de probar uno de los caimitos que producía la mata sagrada a cuya sombra debía el déspota, en días no lejanos, tiranizar a sus menudos vasallos, se vió obligada a comer tantas de estas frutas, que estuvo a punto de morir de un ataque apoplético, del cual se salvó merced a una nueva brutalidad del monarca en crisálida, que doblemente in-

fame y arbitrario, le impuso a un médico francés, bajo pena de la vida, la obligación de curarla en breves instantes, sin malograr la criatura que llevaba en el seno.

Hecha bajo tan tristes auspicios la distribución de las familias cautivas, fué el padre Juan a parar con la suya a la falda de la montaña en que está situado el Castillo de Milor, que era donde vivía el sátrapa a quien lo entregaron, cuyos satélites tuvieron la inhumanidad de dar en el camino un empujón tan fuerte a su abuela, doña Mónica de la Cruz García, que cayendo la infeliz anciana sobre las raíces de unas matas de campeche, se le desolló la planta de un pie, ocasionándole la bestial curación que le hicieron, una muerte angustiosa a los tres días de llegar a su destino, donde todos se enfermaron al mismo tiempo, unos de viruelas, otros de llagas, éstos de erupciones, aquellos de dolores, sin que el lastimoso estado a que se vieron a la postre reducidos, influyera en el ánimo de los capataces que los custodiaban, quienes se empeñaban en hacerlos trabajar tan pronto como los veían mejores, hasta que aburridos de bregar inútilmente con ellos, los fueron dejando quietos y en completa libertad, por inválidos, de disponer como se les antojara de sus personas.

Cerca de nueve meses estuvieron el padre Juan y los suyos sobrellevando los azares de la penosa situación que les había cabido en suerte; pero sintiéndose al fin con fuerzas para coger el camino, partieron, sin que ya nadie se lo estorbara, con dirección a Cabo-Haitiano, donde a la par de otros dominicanos, que también se habían escapado de las habitaciones a que estaban adjudicados, buscaron garantías personales asentando plaza entre los costureros de la República, con cuya profesión, lograron proporcionarse escasamente lo necesario para vivir, en vela siempre de una oportunidad favorable para evadirse de las garras de sus opresores, y volver a la patria a gozar de los beneficios de la libertad, nunca tan estimados como cuando se consideran perdidos. Esta oportunidad se las proporcionó a la larga un negro cibaño de buen corazón, de los muchos que los haitianos habían incorporado en sus tropas, el cual siendo muy práctico de la parte del norte de la isla, les ofreció guiarlos por sendas extraviadas hasta Oanamínthe, desechando todas las guardias que había en el tránsito con orden de capturar a los dominicanos que se fugaban.

Como los haitianos tienen desde tiempo inmemorial la costumbre de reservar los sábados y los domingos para negociar con la gente de los campos, que acude en tropel a los pueblos a vender los frutos de

su cosecha y proveerse de las telas y demás efectos que necesita, el padre Juan y su familia escogieron precisamente uno de estos días para huirse de Cabo-Haitiano; lo que hicieron galantemente, a las siete de la mañana, sin encontrar el menor impedimento, cogiendo con impavidez el camino que conduce a Bayajá, de cuya guardia principal se burlaron atravesando un trayecto de monte lleno de espinas, a través del cual pudieron penetrar en uno de los arrabales de la población, donde se confundieron con el gran número de dominicanos que por diversas causas sufrían allí las amarguras de la expatriación. Alojados en una casa insegura, no sólo se vieron despojados de la ropa de repuesto que tenían, por traición de un falso amigo que con el pretexto de guardarla hubo de robársela villanamente, sino que estuvieron a punto de haber vuelto a caer en manos de sus verdugos; lance que pudieron evitar merced al aviso que les dió Felicita Amézquita, mujer seria y juiciosa que se había proporcionado garantías convirtiéndose en cocinera del comandante de la plaza, ocupación que le permitió saber a ciencia cierta, que de un momento a otro iban a recoger a todos los dominicanos para confinarlos en Canarí, lugar tan malsano, como recóndito y miserable.

Asustados, como era natural, con tan alarmante noticia, no perdió tiempo ninguno de los que se creyeron estar amenazados, por manera que juntándose en número de trece individuos, incluso el padre Juan y los demás miembros de su familia, emprendieron viaje durante la noche, favorecidos por la oscuridad y el silencio; y tomando el camino de Doña María, que conduce a Dajabón, pasaron el río con el agua a la rodilla, cogiendo entonces hacia el Oriente por sobre las montañas de El Carrizal, en las que corrieron los más grandes peligros y pasaron innumerables trabajos, escasos de agua unas veces y de comidas otras, hasta que al cabo de cinco días de angustiosa peregrinación, salieron por el Rancho de Martín García a San Lorenzo de Guayubín, donde se repusieron un tanto de las fatigas del viaje, y se proporcionaron todo lo necesario para seguir cada uno al lugar de su antigua residencia, regocijados de irse a unir con los parientes que encontrarán vivos, y dispuestos a dar gracias al supremo autor de todas las cosas, por el dulce beneficio que les había dispensado, concediéndoles la dicha de volver sanos y salvos a sus lares patrios, después de haber sufrido el martirio de una infame esclavitud.

Como la populosa ciudad de Concepción de la Vega, a la par de otras poblaciones importantes del Cibao, fué incendiada por mandato expreso de Desalines, no habiendo quedado en pie de toda ella si-

no la iglesia y dos casas de mampostería, que eran los edificios más sólidos con que contaba, el padre Juan y su familia la encontraron a su regreso de Haití reducida a un puñado de chozas miserables, que poco a poco habían ido construyendo sus antiguos moradores, atraídos por los esfuerzos de un religioso de la orden de San Agustín, fray Pedro Gerardo de Guzmán, sacerdote vaciado en el molde del evangelio, que legalmente autorizado, se ocupó con buen éxito de atraer nuevamente a su rebaño las ovejas dispersadas en 1805 por la atrevida mano de los invasores; operación que secundada eficazmente por el comandante don José Cordero, jefe militar de la plaza, dió magníficos resultados, toda vez que despertando un vivo estímulo entre los más ricos propietarios de la comarca, operó el restablecimiento en breve tiempo de la antigua capital de uno de los departamentos del norte, centro agrícola y comercial, que comenzando por recuperar su independencia religiosa, concluyó por verse repuesto en su autonomía política.

Siendo los autores de los preciosos días del padre Juan, de los vecinos más apegados a la renaciente población, de la cual eran naturales y conservaban recuerdos muy agradables, no vacilaron en asociarse gustosos al entusiasmo de sus paisanos prestándose también a fabricar una choza en que albergarse, para cuyo efecto se valieron de las buenas relaciones que de viejo tenían en el lugar, y utilizaron los pocos recursos propios que encontraron salvados del naufragio que la propiedad acababa de correr en el Cibao, teatro en que Dessalines, como hemos visto, se estació representando todas las escenas bárbaras y atroces que pudo sugerirle su índole perversa, desde el fusilamiento de sacerdotes inocentes, y la deshonor de familias virtuosas, hasta el pillaje y el incendio de los pueblos más opulentos de la comarca.

Empero, una vez establecida la familia del padre Juan en Concepción de la Vega, todas sus desgracias pasadas las dió por bien habidas a trueque de la alegría que experimentaba al verse otra vez en la patria en condiciones de secundar los deseos de éste en punto a su vocación, pues como el comandante Cordero le estimaba y protegía, entre los dos contribuyeron a que se echara los hábitos, proporcionándole a la par que tela para hacerlos, permiso para vestirlos, el cual obtuvo el bondadoso sacerdote en un viaje que dió a la capital, del presbítero doctor don Pedro Francisco de Prado, que desde 1801 gobernaba la iglesia como vicario, a causa de haberse ausentado para Puerto Rico el presbítero doctor don Francisco Javier Herrera, delegado en primer término del ilustrísimo señor arzobispo don fray Fernando de Portillo y Torres.

Mas como que el entusiasmo con que el padre Juan asistía a todas las funciones religiosas, y la exactitud con que desempeñaba los diferentes cargos que el cura de la parroquia le hacía, hubieron de dar al autor de sus días la seguridad de que su vocación por el sacerdocio era irrevocable, calculó el virtuoso anciano que si por negligencia suya dejaba de ordenarse, iba a incurrir en una grave responsabilidad, para rehuir la cual hizo esfuerzos por llevarlo inmediatamente a la capital, a fin de que pudiera emprender estudios más profundos de los que le era dado hacer en el Cibao; pero aunque a duras penas consiguió realizar el proyectado viaje y colocarlo en el convento de Santa Clara, que desde el 12 de diciembre de 1795 en que se embarcaron las monjas para La Habana, estaba desocupado y servía, según parece, de asilo a los seminaristas, la circunstancia inesperada de habersele enfermado de calenturas, le obligó a regresar de nuevo con él a Concepción de la Vega, y conformarse con que siguiera sirviendo a la Iglesia en su simple calidad de monacillo.

Este contratiempo no alteró en nada la resolución del padre Juan, quien constante en su propósito de adquirir los conocimientos que pudiera, siguió estudiando con el cura de la parroquia, que lo era a la sazón el presbítero doctor don José Tavares, sacerdote de ciencia y conciencia, que, prendado de su admirable aplicación, se propuso prepararle el camino para que pudiera entrar con despejo en estudios universitarios, siendo así que su bondadoso padre no desistía tampoco de la idea de volverle a llevar a la capital, para lo cual no esperaba sino que propicia la suerte le deparara una oportunidad favorable. Esta se le presentó, no muy dilatado, el alzamiento de don Juan Sánchez Ramírez contra los franceses, pues teniendo que incorporarse como oficial de milicias urbanas en las filas del ejército reconquistador, fué uno de los valientes sostenedores del sitio de la plaza de Santo Domingo, al pie de cuyas murallas recibió una herida en un brazo que fué de feliz augurio para su familia, toda vez que obligado en 1809, después de la capitulación del 9 de julio, a permanecer algunos días en el hospital de San Nicolás, acabándose de curar, tuvo ocasión de hablar detenidamente acerca de las nobles aspiraciones de su hijo, con el doctor don José Ruiz, cura de Santa Bárbara, quien no sólo le ofreció acogerle bajo su protección, sino que le brindó su mesa y su casa, instándolo a que cuanto antes le entregara el joven aspirante para devolvérselo sacerdote.

Lejos de despreciar el juicioso anciano tan espontáneo como valioso ofrecimiento, se decidió a aceptarlo de muy buen grado, sobre todo cuando supo

que con motivo de la sentida muerte del doctor Pedro Francisco de Prado (1), debía pasar a manos del doctor Ruiz la administración de la Diócesis, por haberlo dispuesto así el señor doctor don Juan Alejo de Arismendi y de la Torre, obispo de Puerto Rico, en quien de derecho recayó la jurisdicción. Esta circunstancia, en la cual vió un favor del cielo, le dió, como era natural, ánimo con que vencer todas las dificultades que se le presentaron en el Cibao para llevar a cabo su pronto regreso a Santo Domingo, por cuyas puertas tuvo la satisfacción de volver a entrar, acompañado de su hijo, el 20 de enero de 1810, a tiempo todavía de que éste pudiera principiar al siguiente día a cursar las clases de latinidad y teología que, en una de las salas pertenecientes a la antigua Universidad de Santo Tomás de Aquino, explicaba el doctor don Tomás Correa, príncipe de la palabra considerado por sus contemporáneos como uno de los más preciosos ornatos del clero dominicano. (2)

Cuatro años empleó el padre Juan en oír primero estas clases, y después la de humanidades que, por afición a las bellas letras, abrió el eminente doctor don Andrés López Medrano en los salones del palacio arzobispal, (3) bajo los auspicios del prelado electo, doctor don Pedro Valera y Jiménez, quien señaló su regreso a la patria, de la cual estuvo ausente doce años, organizando provisionalmente algunas cátedras, mientras lograba ver funcionando la renombrada Universidad de Santo Domingo, fuente de saber que las vicisitudes políticas por que había pasado Quisqueya tenían estancada, pero que merced a los esfuerzos de las principales autoridades de la colonia, volvió a correr con la misma abundancia que en sus mejores días, para honra y gloria de la familia dominicana, que favorecida por su reaparición, pudo agregar al cuadro de sus notabilidades científicas, en parangón con los nombres de Espinosa, Valverde, Faura y Campusano, los no menos célebres de Rodríguez, Bobadilla, Montolío y Regalado.

(1)—Ocurrida el 16 de octubre de 1809.

(2)—Orador —dice el ilustre prócer D. José María Serra— cuya elocuencia lo hizo afamado, no sólo en nuestra Catedral, sino en otras iglesias de Italia, de Francia y de España que había visitado. (*Apuntes para la Historia de los Trinitarios, fundadores de la República Dominicana*. S. D., 1887, pág. 16).—

(3)—No creemos que D. Francisco Javier Caro, Comisario Regio hacia 1812, dedicara tiempo a la enseñanza, como se lee en la erudita obra del distinguido cubano don Francisco González del Valle, *CRONOLOGIA HEREDIA-NA*, La Habana. 1938, pág. 46. Puede que los preceptores de Heredia, el cantor del Niágara, fueran López de Medrano y el canónigo Correa, uno en el Palacio Arzobispal y el otro en la antigua Universidad. Así sale verdadero el gran poeta cuando dice que *estudió* en la Universidad de Santo Domingo, reinstalada oficialmente muy poco después.

Verdad es que en tan corto tiempo como el que tuvo de estudios, no pudo el padre Juan, a pesar de su aplicación y constancia, elevarse en punto a conocimientos profesionales, a la altura a que estos genios brillaron; pero no por eso deja de ser menos cierto que adelantó lo bastante para haber salido aprobado en el examen a que, junto con trece estudiantes más, lo sometieron en 1814 sus preceptores, examen serio y prolijo que presidió el ilustrísimo señor Valera, arzobispo electo, y a que asistieron los sacerdotes más doctos de la época, incluso los miembros del Cabildo Eclesiástico, quienes por vía de protección le aceptaron como auxiliar de los capellanes de coro de la Catedral, a fin de que pudiera remediar sus necesidades con las mezquinas ovenciones que por este concepto debía disfrutar.

Preparado ya para recibir órdenes mayores, esperaba conforme a que consagrado el arzobispo electo pudiera dárseles si lo encontraba digno, cuando un amigo de su padre, movido a piedad en vista de su estado de pobreza, le instó a que fuera a tomarlas a San Juan de Puerto Rico, ofreciéndole al efecto los recursos puramente indispensables. Como estaba ansioso de llegar cuanto antes al término de su carrera, aceptó de mil amores el generoso ofrecimiento, y trasladándose en seguida a la capital de la Antilla vecina, hizo esfuerzos inauditos por que lo despacharan pronto; pero por su desgracia estaba el obispo, señor Arismendi, haciendo una visita pastoral por toda la isla, y este trastorno le demoró más de lo necesario, hasta el extremo de haber tenido que consumir en su espera los pocos recursos que había llevado. Sin embargo, como Dios no le falta nunca al que es bueno, encontró una señora dominicana, muy caritativa, que se lo proporcionara para trasladarse a Mayagüez, donde encontró al prelado, pero tan enfermo, que no obstante su buena disposición, sólo pudo darle órdenes hasta la de subdiácono, pues habiéndose agravado tuvieron que llevárselo prontamente para la capital, nada menos que en litera.

No pudiendo seguirle, ni mucho menos esperar a que sanara, regresó sin pérdida de tiempo a Santo Domingo, donde estuvo sirviendo de nuevo en el coro de la Catedral, hasta que pasada la Pascua de Navidad, con el dinero que le regalaron algunos sujetos de buen corazón, y la ayuda del doctor don José Ruiz, se embarcó para la isla de Cuba, provisto de dimisorias expedidas por el señor Valera, con ánimo de ir a buscar las órdenes que le faltaban. Pero como no parece sino que estaba destinado a vivir respirando siempre en una atmósfera de dificultades, se le presentaron muy serias durante la navegación, siendo así que apresada la goleta en que iba, por un corsario insur-

gente que la alcanzó el 1º de enero de 1815 en la ensenada de Los Cayos, estuvo a punto de perder la ropa y el dinero que llevaba, habiendo podido salvar la primera por lo poco que valía, y el segundo dejándolo correr por dentro de los pantalones, que eran de pie según la usanza de aquel tiempo.

Después de haber salido con bien de esta prueba tan terrible, pudo llegar sano y salvo a su destino, gracias a las bondades del capitán de un bergantín inglés que, encontrando la goleta al atravesar el freu que separa a las dos islas, no sólo le renovó el rancho, sino que también le repuso la parte de la maniobra que había perdido en el saqueo, con lo cual le fué fácil coger la costa y surgir en la bahía de Santiago de Cuba. Una vez en tierra, se dirigió el padre Juan a casa del canónigo penitenciario, señor Vásquez, para quien llevaba cartas de recomendación; pero no pudiendo éste darle alojamiento, le ofreció dinero para que buscara una posada donde acomodarse, lo que no hubo menester, pues el doctor Cangas, que era íntimo amigo del padre Ruiz, se lo llevó a su casa y le dispuso un cuarto con cama y muebles, obligándole además a aceptar su mesa. Con este apoyo y el que encontró en don Dionisio de Moya, alcalde ordinario que había sido de Concepción de la Vega, no tardó mucho en conseguir el objeto de su viaje, recibiendo una tras otras las órdenes de Diácono y Presbítero, que con licencia de don Joaquín Ozás de Alzua y Coparacio, obispo de la Diócesis, le confirió su distinguido huésped el señor doctor D. Juan de Sacristán y Galiano, arzobispo de Santa Fe de Bogotá, en la actualidad de tránsito en la isla.

Agradecido de los favores que recibió de D. Dionisio de Moya, su paisano y protector, trató de cantar su primera misa en Santiago de Cuba para tener el gusto de elegirle por padrino; pero habiéndose quebrantado la salud de éste en vísperas de zarpar con destino a Santo Domingo la goleta que debía conducirle, tuvo que desistir de su propósito y emprender el viaje de regreso, el cual fué tanto más penoso que el de la ida, puesto que después de estar remontando durante trece días sobre la costa de Haití, se vió el buque que lo llevaba detenido por la fuerza de la corriente en el Cabo Mongón, y obligado a deribar al puerto de Sale-Trou en solicitud de provisiones, lo que en cierto modo fué una grande fatalidad, pues lejos de encontrar protección en el jefe de la plaza, coronel Lafortune, se tropezaron con un malvado que los explotó a su antojo, escatimándoles todo el dinero que pudo, y quitándoles sus prendas a los pasajeros que las llevaban. En vista de este nuevo tropiezo, cobró miedo el padre Juan de seguir viaje por mar; y como encontrara una buena persona que puso una

montura a su disposición, resolvió continuar la marcha por tierra tomando la vía de Neyba, en unión de otro clérigo, que como él prefirió a los peligros de la navegación, los trabajos que pudieran aguardarles en la ruta terrestre.

Estos fueron, sin embargo, soportables, en comparación a los que habían sufrido en el mar, sobre todo después que llegaron a Neyba, donde tanto el cura párroco como el comandante de las armas, don Domingo Pérez, se disputaron el honor de hospedarlos en su casa y colmarlos de atenciones, hasta el extremo de que siendo los días que pasaron allí los más agradables de todo el viaje, nunca pudieron olvidarlos, pues como quiera que para retribuir al cura sus finezas, le ayudaban desde el coro a cantar la misa y los entierros, los vecinos se asociaron a las autoridades en el afán de agradarles, costándole, por consiguiente, mucho trabajo desprenderse del lugar, porque como la Semana Santa se acercaba, les exigían que se quedaran con el fin de que las funciones religiosas estuvieran más solemnes. No fué sino a duras penas que pudieron desprenderse de allí, pues como sus excusas eran legítimas, la razón logró imponerse al fin sobre el capricho, y nada les impidió continuar su viaje con dirección a Azua, en cuya ciudad encontraron igual o mejor acogida que en Neyba, con la ventaja de haber tenido mayor facilidad de seguir viaje inmediatamente para Santo Domingo, adonde llegaron a tiempo de poder asistir a la fiesta y procesión del Domingo de Ramos.

Terminadas las funciones de la Semana Santa y las festividades de la Pascua de Resurrección, cantó el padre Juan modestamente su primera misa en Santa Bárbara, bajo los auspicios del doctor Ruiz, su protector, quien le sirvió de padrino y celebró su elevación como triunfo propio, estimulándole después a que, lejos de abandonar sus estudios, los continuara con más interés que antes, aprovechándose de las clases que estaban en actividad, consejo que siguió gustoso el joven presbítero, asistiendo, entre otras, a la de filosofía, cuyo curso oyó, con bastante provecho, hasta el año de 1818, en que se vió el señor Valera precisado a utilizar sus servicios en el Santuario de San Juan Bautista de Bayaguana, con motivo de haber solicitado el Ayuntamiento de aquel antiguo pueblo el reemplazo del cura en ejercicio, que atacado de una enfermedad incurable, hacía como catorce meses que no podía ocuparse con exactitud del cumplimiento de su sagrado ministerio.

Pesada era la carga para un clérigo novicio en la carrera del sacerdocio, pero como se había ordenado para servir a Dios y obedecer al Prelado, no vaciló

en inclinar la cabeza ante la soberanía del mandato, y recibió con cristiana resignación el nombramiento de cura rector y vicario interino de la importante parroquia que venera, con entusiasmo tradicional, el santísimo Cristo de los Milagros. El estado en que tuvo la mala suerte de encontrarla no era por cierto muy halagüeño, porque además del abandono en que estaban las cosas espirituales, a causa de la quebrantada salud de su antecesor, no había iglesia propiamente dicha, toda vez que donde se oficiaba era en una pequeña capilla que había dentro de unos escombros. Pero esta circunstancia, capaz de acobardar a cualquier espíritu débil, levantó el suyo a la altura de la situación, infundiéndole con el deseo de asociar su nombre a la ardua empresa de reedificar el derruido templo, entereza bastante para combatir con serenidad los inconvenientes que pudieran oponerse al logro de sus miras.

Y cuenta que hasta los que con mejores ojos veían su proyecto, lo juzgaron una insigne locura, dadas las condiciones en que se hallaba la colonia, empobrecida hasta más no poder por las terribles invasiones de Toussaint y Dessalines de una parte, y la larga guerra de la conquista de la otra, gajes que como una herencia fatal hubo de legarle la inconsulta cesión estipulada en el tratado de Basilea. Empero como las cosas más difíciles se realizan por lo común obedeciendo a una inspiración, y las inspiraciones disfrutan casi siempre de los favores divinos, en vez de encontrar tropiezos que lo desalentaran, no halló sino facilidades asombrosas, que como de la mano le fueron llevando al fin que se había propuesto. Es fama que invitados por él los vecinos más pudientes para pedirles su ayuda, todos se prestaron a contribuir con un don gratuito, en tanto que las clases pobres se apresuraron a ofrecerle espontáneamente la ayuda de sus brazos, ejemplo que prueba todo el beneficio que puede sacarse de los pueblos, así sean pobres y pequeños, cuando se sabe explotar la fuerza del entusiasmo y del espíritu de localidad que generalmente los anima.

Siendo cosa convenida entre los que asistieron a la reunión la compra de dos esclavos albañiles que se ocuparan de los trabajos de mampostería, a condición de recibir su carta de libertad el día que entregaran la obra concluída, el comandante de las armas, don Manuel Sánchez, aprontó voluntariamente trescientos cincuenta pesos para la adquisición de uno, y don Manuel Mejía, Alcalde de la Santa Hermandad, dió la de trescientos setenta para la adquisición del otro. Animados por estos lujosos estímulos, don Justo Rey contribuyó desde Monte Plata con cien pesos; la familia Urquerque regaló otra suma considerable; los

Contrera contribuyeron también; y el alférez real don Juan Mejía y Frías se comprometió a hacer a su costa el cuadro del altar mayor, a imitación del que había en los Dominicos. No hubo en la localidad persona acomodada que no aumentara con alguna dádiva la masa común, ni pobre que no disminuyera los gastos empleándose de balde en algo útil, ora en el acarreo de piedras y arena, ora en el corte de maderas, ora poniéndose al servicio de la fábrica, como peones de los maestros de albañilería y carpintería.

No bastando los fondos colectados para acabar los trabajos de mampostería que se emprendieron, solicitó el padre Juan del señor Valera, en 11 de mayo de 1819, permiso para vender algunos terrenos de la Iglesia, acerca de lo cual mandó el juicioso prelado a formar expediente, en el que declararon sobre la necesidad y utilidad de acceder a lo pedido, a más de don Gregorio de Lora, alcalde ordinario de segundo voto, don Juan Mejía y Frías, regidor, y don Manuel Mejía, alcalde de la Santa Hermandad, en cuya virtud opinó el doctor don Manuel Quintanó y Valera, en su calidad de procurador fiscal de la Curía, porque se vendieran o enajenaran estos bienes de la fábrica material y se invirtieran en ella misma, permiso que acordó el señor Arzobispo, después de llenar minuciosamente todas las formalidades de ley, el día 20 de agosto de 1819.

Con lo que la venta de estos terrenos le produjeron y las limosnas con que los fieles estuvieron ayudando hasta lo último, logró el padre Juan concluir en poco tiempo el templo que forma el orgullo de los hijos de San Juan Bautista de Bayaguana, el cual fué bendecido, con permiso de la superioridad, nada menos que en domingo de pasión, a fin de que lo notable de la fecha, correspondiera a la magnitud de la obra realizada. Y no fué ciertamente la única con que el justo varón dejó señalada su corta permanencia en las tierras que baña el Yabacao, que también compuso la novena deprecatoria del Santísimo Cristo de los Milagros que se reza todavía anualmente desde el veinte y siete de diciembre, la cual fué examinada de orden superior por el doctor don Bernardo Correa Cidrón, quien declaró que no había encontrado en ella cosa alguna que se opusiera a los dogmas de la santa fe católica, ni a la buena moral, sino que antes bien encerraba cantidad de pensamientos piadosos que edificaban y fervorizaban a los fieles, con cuyo motivo le impartió su aprobación el Prelado Diocesano, el 17 de febrero de 1819, concediendo ochenta días de indulgencia a los que atenta y devotamente la hicieran, e igual número de indulgencia a los que con la misma

diligencia confesaran y comulgaran el día del Santísimo Cristo. (4)

Pero como es regla general que los que más sirven a los pueblos son de ordinario los que menos favores merecen, que tal parece como que es la ingratitud de los contemporáneos la que ha de servir de base a la admiración y al reconocimiento de la posteridad, el padre Juan recogió por fruto de sus esfuerzos en pro de la prosperidad y el engrandecimiento de la villa de Bayaguana, la enemistad de uno de sus hijos principales, que pagado más de las preocupaciones mundanas, que de la alteza de las cosas divinas, vió con hondo disgusto el proyecto que, animado de los mejores deseos, acarició el modesto sacerdote, al proponerse construir un cementerio exterior, con el fin de poner coto a la profusión de enterramientos que durante la época colonial había la mala costumbre de hacer en el interior de los templos, tanto en las grandes ciudades como en las pequeñas aldeas. A tal grado llegaron las injurias y las ofensas de que fué víctima con ese motivo, que no permitiéndole su dignidad de hombre y de clérigo pasarlas por alto, formó la invariable resolución de separarse a todo trance de un curato en que con tanta facilidad se le devolvían en cambio de sus afares y desvelos, las más tristes vejaciones y los más terribles insultos.

Difícil le habría sido conseguirlo, cuenta habida de las diligencias que se practicaron por la mayoría de los bayaguanenses, para inducirlo a desistir de su fatal propósito, si la circunstancia de haber pasado el señor Valera una circular fijando dos meses para que los sacerdotes que quisieran se presentaran a hacer oposición a cinco curatos que estaban por llenar, no hubiera venido milagrosamente a favorecerle, pues presentándose a examen, hubo de ganar en honrosa lid y obtuvo de derecho, el que fundado en remotos tiempos con los ingenios de Nigua, concluyó por convertirse en sus manos en la parroquia de San Cristóbal, de la cual no se hizo cargo sino después de haber entregado la de Bayaguana, previa formación de inventario por ante el alcalde en funciones, de las alhajas y ornamentos que había en la Iglesia, todo esto

(4)—Acerca del año de la publicación de esta Novena hay una anotación en uno de los libros parroquiales del archivo de San Cristóbal, cuyo curato pasó a servir el P. Ayala desde agosto de 1820. Hay varias ediciones y reimpressiones de este opúsculo. El más antiguo que conocemos es el siguiente: *NOVENA DEPRECATORIA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS MILAGROS QUE SE VENERA EN BAYAGUANA*. Santo Domingo, Imprenta de García Hermanos. 1900. 18 pgs. Tenemos noticia de una edición de 1856, con un Sumario de las Indulgencias acordadas por el arzobispo Portes, debida al Pbro. Santiago Díaz de Peña, párroco de Neiba, donde falleció en enero de 1857. Los Versos con los cuales finaliza la susodicha Novena se deben a D. Antonio Cumular, vecino de Bayaguana.

con el laudable propósito de dejar su bien sentada reputación puesta a salvo de sospechas, y en guardia contra la malquerencia de sus gratuitos enemigos, quienes, como era de suponer, quedaron confundidos por las demostraciones de simpatías que recibió de los buenos en el supremo momento de su última despedida.

Sucedía esto a mediados de 1820, época en que la importante y hoy floreciente villa de San Cristóbal se hallaba todavía en embrión, constituyéndola una mala ermita perteneciente al antiguo ingenio de este nombre, rodeada a largas distancias por algunas chozas de pobre aspecto, construídas sin orden ni regularidad en el área que ocupa lo que en la actualidad se denomina pueblo viejo. La fuerza de la población estaba diseminada por los campos, en muchos de los cuales había oratorios de madera y paja a que acudían los vecinos más cercanos a oír misa, de modo que el cura de la parroquia tenía que vivir a caballo llevando de caserío en caserío la palabra divina, y de morada en morada el pan de la eucaristía a los enfermos; tarea asaz penosa que le absorbía todo el tiempo y apenas le daba lugar para ocuparse con el interés debido de las mejoras naturales de la iglesia, ni del fomento y desarrollo de la instrucción pública, confiada entonces fuera de la metrópoli, a pedagogos añejos y atrasados de noticias, o al celo y buen deseo de los párrocos que tenían encanto por la enseñanza, y podían dedicar a ella las horas que les dejaba libre el ejercicio de su importante ministerio.

La ocupación haitiana, de triste recordación, realizada en 1822 por el presidente Boyer, que supo utilizar en favor del triunfo de la teoría relativa a la indivisibilidad política de la isla el conato de independencia ejecutado infructuosamente por don José Núñez de Cáceres, fué la que por desgracia vino a dar impulso al ensanche de la población de San Cristóbal, porque abandonada la mayor parte de los ingenios con la destrucción de los privilegios feudales, y extinguidos para siempre los censos y las capellanías que gravaban la propiedad, no sólo le fué preciso a algunos dejar las labores del campo para entregarse a especulaciones de distinto género en el poblado, sino que la concurrencia atrajo a muchos otros brindándoles facilidades y medios de vivir con que antes no habían podido contar. Estos medios aumentaron considerablemente después de 1825, en que a consecuencia de la revolución de Los Alcarrizos, concibió el general Borgellá, gobernador del departamento del Este, el atrevido proyecto de construir un fuerte en la cima de una de las lomas más altas de la jurisdicción, pues haciendo indispensable los trabajos emprendidos al efecto por el general Riché con el presidio, el mante-

nimiento de una guarnición que se renovaba periódicamente, creció como por encanto el tráfico mercantil y la gente se fué aglomerando hasta el extremo de no caber en el estrecho radio que estaba destinado a la cabecera de la común.

Habiéndolo notado el mismo general Borgellá en uno de los muchos viajes de inspección que dió al fuerte de *Resolu*, que así hubo de llamarse el que estaba en construcción amasado con la sangre y las lágrimas de muchos dominicanos, demostró su empeño en facilitar el incremento de la villa en crisálida, verificando la compra de una caballería de tierra a los antiguos dueños del ingenio que le había servido de base, terreno que puso a disposición de la municipalidad para que fuera repartido entre los nuevos pobladores, mandando en seguida al general Riché que con los presos que tenía a su disposición hiciera tumbar y talar el espeso bosque que lo cubría, después de lo cual se ocupó de señalar al padre Juan el lugar en que debía edificarse el nuevo templo, cuya primera piedra le ayudó a poner con el carácter de padrino de la fiesta, que estuvo tan animada como concurrida, habiendo acudido a solemnizarla con su presencia todos los habitantes de la comarca, de los cuales muchos depositaron en manos del cura el pequeño óbolo que éste les pedía como una limosna en favor de la fábrica.

Animado el padre Juan por el buen éxito que obtuvo en la reedificación del templo de Bayaguana, no es extraño que emprendiera con igual entusiasmo la construcción del de San Cristóbal, sin pararse a meditar si los sacrificios que de nuevo iba a hacer encontrarían también la misma suerte de recompensa; que no es de almas nobles dejar de practicar el bien por miedo a la ingratitud de los contemporáneos, ni de corazones bien puestos suponer que en los asuntos humanos siempre ha de triunfar la maldad y nunca ha de prevalecer la equidad y la justicia. Como no tenía recursos propios de que echar mano, ni bienes o rentas de la Iglesia de que disponer, se vió precisado a recurrir del mismo modo que lo hizo antes, a la piedad de los fieles, tocando a la puerta de los ricos en demanda de auxilios pecuniarios, y solicitando de los pobres la ayuda de su trabajo material, afán honroso que tuvo la dicha de ver premiado satisfactoriamente; porque si bien es verdad que no encontró grandes contribuyentes, en razón del atraso en que se hallaban los más fuertes propietarios del lugar a causa de los últimos acontecimientos políticos, no es menos cierto que pudo contar siempre hasta el término de la obra, con la buena voluntad de la mayoría de los vecinos; buena voluntad traducida por lo común en dádivas y

servicios especiales ajustados a las circunstancias de cada uno.

Entre los individuos que más eficazmente le ayudaron a salir airoso en su colosal empresa, figuran en primera línea don José Rodríguez, un español alfarero, muy entendido en su oficio, que echó abajo una casa de alto, fabricada de cal y canto, que quedaba contigua a la ermita del pueblo viejo, que destruyó también más tarde para aprovechar los materiales en la fabricación del nuevo templo; Manuel de los Santos, mozo carretero de diez y ocho años de edad, que diariamente acarrea, a poco costo, los escombros y ladrillos que le preparaban en el derrumbamiento de los edificios ya mencionados; Juan Zavala, carpintero de primera clase que, a más de los trabajos de su profesión, hizo de balde una balsa para sacar de San Antonio piedras calcáreas con que hacer la cal empleada en las mezclas; María de Guerra, que solía contribuir con sus reses para los convites de hombres y mujeres que con frecuencia se hacían para cortar las maderas y arrastrarlas; y otros individuos más, que sería prolijo enumerar, entre los cuales se distinguió siempre don Juan de Luna por su desinterés y su caballerosidad. (5)

Muchos años empleó el padre Juan en la fabricación del modesto templo de que hoy se enorgullecen los sancristobenses, porque a más de las dificultades ordinarias que tuvo que vencer antes de concluirlo, se le presentaron trastornos de un orden superior, como el que experimentó en 1834 con motivo de la tormenta grande, o por otro nombre, del Padre Ruiz, que destruyendo casi todo lo que estaba hecho, incluso las columnas que dividen las naves interiores, se vió precisado a comenzar de nuevo los trabajos. Empero, como su constancia en perseguir el fin que se proponía alcanzar no tuvo nunca límites, consiguió a la postre dotar a la parroquia que debía administrar por espacio de más de medio siglo, de un monumento digno de ella y adecuado a sus necesidades espirituales; sin que pueda decirse que fué éste el único servicio importante que en su vida le prestó, pues también hubo de dedicarse a trasmitir a la juventud los conocimientos que poseía, formando de continuo hombres útiles para el país, entre los cuales

(5)—El padre Ayala se consagró en cuerpo y alma a la construcción de la antigua iglesia parroquial de San Cristóbal. En carta del 2 de enero de 1875, dirigida al Ilmo. Monseñor Fr. Roque Cocchía, Vicario Apostólico de la arquidiócesis de Santo Domingo, le decía: "En la fábrica de mi Iglesia, año 28, cargando una piedra con otro, me lastimé por la cintura y sufrí mucho todo el año".

hay que mencionar al general José del Carmen Reinoso, que como soldado y como ciudadano ha desempeñado papeles importantes en provecho de la República; al general Eusebio Pereira, que ha pasado también por altos empleos y servido lealmente los intereses nacionales; al coronel Juan Tejeda, que tanto se ha distinguido en Cuba en las filas del ejército español, cuyas banderas siguió en 1865; y al ciudadano Eusebio Araujo, servidor constante de los intereses municipales de la localidad que le vio nacer.

Como es de suponer, el interés con que el padre Juan se consagró en todo tiempo a labrar la felicidad de sus feligreses, ora socorriendo al pobre y enseñando al ignorante, ora vistiendo al desnudo y consolando al afligido, le proporcionaron un ascendiente poderosísimo sobre las masas, que más de una vez pudo aprovechar en favor de la paz pública y del bienestar social. Cuando más se sintieron los efectos de la influencia que ejercía sobre los hombres caracterizados de la común, fué en 1844 al llevarse a cabo la separación dominicana, en buena hora concebida por Juan Pablo Duarte y afortunadamente realizada por Francisco del Rosario Sánchez; porque abundando en todos sus vecindarios muchos individuos oriundos de familias haitianas, que disponían por su posición social de algún valimento, la idea revolucionaria no encontró en ella la misma favorable acogida que en las demás comarcas de la República, habiendo sido necesario recurrir, entre otros medios conciliatorios, a los buenos oficios del sacerdote patriota, en orden a evitar conflictos que habrían perjudicado en sumo grado los intereses morales y materiales de la comunidad. La medida de la importancia que como ciudadano adquirió entonces, viene a darle la honra que no tardaron en discernirle sus feligreses eligiéndole diputado al Soberano Congreso Constituyente que sancionó, el día 6 de noviembre de 1844 la primera constitución política que rigió en la República Dominicana.

Las discordias civiles que desde esa época hubo de provocar la ambición del general Santana, hábilmente explotada por algunos hombres, que no teniendo fe en los destinos del país, vinieron contrariando su independencia, lejos de encontrar en él un cómplice dispuesto a fomentarlas, hallaron siempre un enemigo que se complacía en conjurarlas aconsejando a la masa común del pueblo el amor al orden y el apego al trabajo. Es de pública notoriedad que nunca sonó su nombre en las algazaras de la política, ni se le vio alternar en las disputas de los bandos en que por desgracia se dividieron desde temprano los dominicanos, hasta que por el año 1855 vino a atravesarse una circunstancia fatal, que poniendo sobre su cabeza venerable la corona de martirio, le colocó mal de

su grado en una situación tan difícil como comprometida. Es el caso que estando ocupado su deudo, el benemérito militar Juan María Albert, en negociaciones de ganado por la provincia del Este, cuando se presentaron los funestos acontecimientos de 1855, no sólo tuvo la desgracia de que se le supusiera cómplice en la revolución abortada, sino que fundándose la comisión militar del Seibo en una declaración de Eusebio Mercedes, que le acusó de estar esperando el resultado del movimiento del General Duvergé para llevar aviso a otros puntos, y en otra del general Florentino, que le acusó también en la capital de haber proferido palabras subversivas en San Cristóbal, le atribuyó tal grado de culpabilidad, que no vaciló en incluirle en el número de las víctimas del 11 de abril de triste y horrorosa recordación.

Vaciado el general Santana en el mismo molde en que se forman todos los tiranos, que incapaces de perdonar las ofensas con que sueñan, no suponen en nadie la virtud de olvidar siquiera las que se reciben, desconfió entonces de la sinceridad y buena fe del padre Juan, y calculando que sus planes ulteriores iban a encontrar en él un fuerte opositor en San Cristóbal, se propuso quitarle a todo trance aquel curato, para confinarle disimuladamente a cualquier punto. Como tenía colación canónica, y el doctor don Tomás de Portes e Infantes, arzobispo de la arquidiócesis, se hizo sordo a las exigencias del gobierno, y anduvo remiso en retirárselas por falta de motivos que justificaran la violencia de la medida, necesario fué que el voluntarioso mandatario acechara la ocasión de poderlo sacar de allí impunemente. Esta se le ofrecieron los acontecimientos inaugurados en 1857 por la revolución del 7 de julio, pues nombrado por el gobierno constituido en Santiago de los Caballeros jefe del ejército de operaciones sobre la provincia de Santo Domingo, una de sus primeras diligencias fué mandar al padre Juan para el Cibao, bajo partida de registro, acusándole de estar en relación con los sitiados de la capital, y de contrariar con su influencia los planes revolucionarios.

Confinado a Jarabacoa, de cuya parroquia le encargó por deferencia el padre Manuel Palet, vicario foráneo de la provincia de Concepción de la Vega, se consagró exclusivamente al ejercicio de su augusto ministerio, del todo indiferente a los asuntos políticos del país y sin odio ni mala voluntad contra nadie en el corazón. Cuatro años, poco más o menos, sufrió resignado el castigo que se le impuso en razón de la conveniencia personal de un gobernante antojadizo y arbitrario; pero realizada en 1861, la reincorporación política de la República Dominicana a la Monarquía española, por obra del general Santana y sus secua-

ces, que buscaron en semejante expediente, junto con la impunidad de sus graves faltas, una posición desahogada y ventajosa, se apresuró a reclamar sus derechos por ante el señor D. Bienvenido Monzón y Martín, arzobispo de la nueva colonia, quien encontrando fundadas las razones que adujo en su solicitud, le repuso inmediatamente en el curato de San Cristóbal, de que era propietario, a satisfacción y contento de la mayoría de sus habitantes, que le recibieron con el mismo entusiasmo y la misma alegría con que una familia que se considerara huérfana, pudiera recibir al jefe de ella aparecido al cabo de muchos años de dolorosa ausencia.

La gratitud de que por este motivo se creyó obligado para con la administración española, unida al grato recuerdo que, como todos los de su época, conservaba de los tiempos bonancibles de la era colonial, fué causa de que cuando en 1863 proclamaron los héroes del 16 de agosto la restauración de la República, no se encontrara inclinado a servir la causa nacional, sino que antes al contrario, interpusiera en cuanto pudo su influencia para evitar la continuación de la heroica lucha, horrorizado con los desmanes y tropelías de José de las Mercedes y otros jefes improvisados de la misma escuela, que sin conciencia de la magna obra que emprendían, ni idea de la importancia del papel que iban a desempeñar, empañaron la segunda aurora de la patria con hechos repugnantes que la historia condenará en su día. De aquí la célebre carta que desde la ciudad de Santo Domingo, donde se había refugiado durante la guerra, dirigió a sus feligreses aconsejándoles la sumisión a las autoridades españolas, documento que si firmado por un joven, que en razón de la edad estuviera llamado a representar la esperanza en el porvenir, no habría tenido circunstancia atenuante a su favor, firmado por él, que se hallaba ya en la tarde de la vida, sin encanto ni ilusiones mundanas, encuentra justificación visto con los ojos de una prudente imparcialidad. Prueba de ello es, que abandonado el país por los soldados españoles en 1865, y restablecida de nuevo la administración dominicana, fué llamado con instancias a hacerse cargo otra vez de su curato, aun por los mismos que se vieron por él contrariados, incidente que revela la alta estimación de que disfrutaba y el honroso concepto en que todos le tenían.

De nuevo al frente de la parroquia que había contribuido a formar y en la que era considerado más bien como el padre de la familia que como el pastor de las almas, tuvo la honra de ser escogido en 1867 por el padre Bonggenon, primer delegado que envió Su Santidad a ponerse al frente de la iglesia dominicana, para que le representara ante el clero de

la arquidiócesis mientras se ventilaba la cuestión suscitada con motivo de la negativa del gobierno de la época de aceptarle con el carácter de vicario apostólico, negativa fundada en un canon constitucional que habría sido falta de patriotismo infringir, y que de haberse sostenido por los gobiernos posteriores, no hubieran llegado los asuntos espirituales al estado irregular en que por largo tiempo estuvieron. (6) Así y todo no recibió el padre Juan con mucho agrado la enaltecida representación, de que sólo hizo uso para erigir la parroquia de La Victoria del Ozama, porque avocada a continuas dificultades con el gobierno temporal, y condenada a sostener con el clero una lucha para la cual no estaba preparado, vino a servirle de pesada carga y de motivo de disgustos, por cuya razón concluyó después de algunas vacilaciones, por renunciar irrevocablemente a ella, descendiendo a la humilde condición de cura párroco en que siempre había vivido en servicio de Dios y de los hombres.

Y no fué esta la última distinción con que sus canas se vieron coronadas, que también hubieron de recibir sus importantes servicios justa recompensa de parte de monseñor Roque Cocchia, arzobispo de Sirace y vicario apostólico de la Arquidiócesis, quien al organizar el cabildo de honor con que dotó a la iglesia dominicana, le colocó a la derecha del clero nacional, de que era decano, reservándole la dignidad de Deán que de derecho le correspondía. En posesión de ella, y sin desentenderse del gobierno de su parroquia, no obstante habersele puesto un teniente cura para que la sirviera, desde que postrado por la vejez comenzó a decrepitar, vió transcurrir los posteros días de su vida, rodeado de general aprecio y de merecida consideración, habiendo cerrado los ojos para el mundo el 22 de agosto de 1879, a los noventa años de edad y cincuenta y nueve de residencia en San Cristóbal, en cuyo templo reposan sus cenizas, colocadas en lugar preferente por la respetuosa mano del Delegado de Su Santidad, que creyó de su deber hacerle personalmente los últimos oficios, en homenaje a las virtudes que desplegó como sacerdote y a los méritos que contrajo como ciudadano: honor póstumo que hablando muy alto en favor de un sacerdote que murió pobre, socorrido por la caridad públi-

(6)—Dos veces tuvo el Padre Ayala en sus manos el Gobierno Eclesiástico de Santo Domingo: del 19 de mayo al 4 de julio de 1866, por subdelegación que en él hiciera el Pbro. Lic. D. Benito Díaz Páez (1815-1882), Administrador Apostólico del Arzobispado; y desde el 9 de septiembre del mencionado año de 1866, hasta el 23 de abril de 1867, por delegación del Vicario Apostólico y Delegado de la Santa Sede Pbro. Luis Nicolás José de Bouggenoms, natural de Lieja, Bélgica, de la orden de los Redentoristas, primer Representante de Su Santidad en nuestra República.—

ca y la piedad cristiana, engendra en los corazones patrióticos el ardiente deseo de que el clero dominicano siga la senda que dejó trazada el padre Juan, para honra suya y gloria de la patria. (7).

(7)—Resulta realmente un problema de difícil solución el nombre del ilustre fundador de San Cristóbal. En los libros parroquiales de ésta, aparece firmando así: *Juan de Jesús Fabián Ayala*; después firmaba *Juan de Jesús Ayala* y *García*. Y en muchas partidas aparece tachado el *Fabián* de la primera forma. Pero antes, cuando actuaba como Cura Párroco de San Juan Bautista de Bayaguana, firmaba de este modo: *Juan de Jesús Fabián*. Así aparece su nombre también en la *Novena deprecatoria al Santísimo Cristo*... En un documento del año 1817, del Archivo Eclesiástico (Libro X de Matrimonios, folio 80), se le menciona así: "*Juan de Jesús Fabián*, cura rector y vicario interino de la ciudad de Bayaguana". No se conserva la partida bautismal del ilustre sacerdote. Como es bien sabido, el Archivo Parroquial de La Concepción de La Vega fué totalmente destruído por los haitianos, en 1805. Tampoco, que sepamos, se conserva copia de ella. Sabemos por su hoy perdida narración *Desgracias de Santo Domingo*, que una de sus abuelas se llamaba Mónica de la Cruz García. (Dr. Alcides García, CONCEPCION DE LA VEGA, en la revista LA OPINION núm. 90, S. D., 25 de octubre de 1924). El nombre de sus padres lo conocemos por un documento auténtico, emanado de él mismo como Cura Párroco, y escrito de su puño y letra. Es la partida de defunción de su padre, que en el Libro de Obitos correspondiente, en el Archivo Parroquial de San Cristóbal, reza así:

"Nº 329. Manuel de Jesús, viudo.— En la Iglesia de San Cristóbal a los 15 de Nove. de 1824, yo el Cura rector de esta parrql. di sepultura al cada-

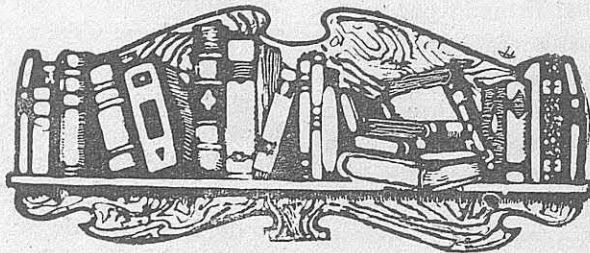
ver de Manl. de Jesús, Subtente. de milicias disciplinadas de la común de la Vega, viudo ya de la Sra. Ana Santo. Fabián, mis legítimos padres; llebó todos los Sacramentos, ento. doble, Misa, Viga. Oficios, esquilas y 5o. acompañado con todo lo de más y por qe. conste lo firmo, ut supra.— *Juan de Jesús Ayala*". (Rúbrica).

Del tenor de esta partida se desprende que su nombre era *Juan de Jesús Fabián*, como firmaba cuando era párroco de Bayaguana.

Parece que *Ayala* era el apellido de su otra abuela, pues ya sabemos que el de la conocida era *García*.

Era frecuente en esa época la interposición y superposición de apellidos, especialmente en el clero, en lo que a nuestro país se refiere. Vayan los siguientes ejemplos: El Pbro. Isidoro Ximian de Peña, piadoso sacerdote dominicano, largos años párroco de La Vega, y víctima de las iras haitianas, era hijo legítimo de José Ximian y de Teresa Espinal. El *De Peña* era un apellido supuesto. (Dr. Guido Despradel y Batista, *Historia de la Concepción de La Vega*. La Vega, 1938, p. 363 y 367). El Padre Ximian fué Teniente Cura de Mayagüez, en Puerto Rico, y con tal carácter bautizó allí, el 14 de julio de 1808, al futuro doctor Pedro Gerónimo Goyco. Este mismo prócer puertorriqueño se llamaba en realidad Pedro Gerónimo *Goycowich* y *Cebollero*, pues era hijo legítimo de Gerónimo *Goycowich* y de Dolores *Cebollero*; sin embargo, firmaba *Goyco* y *Sabaneta*. (Esto último en honor del lugar, una hacienda, donde naciera). (*Boletín Histórico de Puerto Rico*, t. VIII, año 1921, p. 260). Otro caso es el de los virtuosos y distinguidos sacerdotes dominicanos canónigos Francisco Díaz Páez (1816-1882) y Lic. Benito Díaz Páez (1815-1882), jefe de la Arquidiócesis Dominicana en 1866 este último y fundador de la villa de La Victoria el primero. Eran hijos legítimos de Domingo Díaz Páez (hijo legítimo de Benito Díaz Carneiro y de Tomasina Páez), doctor en jurisprudencia, abogado, y de María Cayetana Vala.

(Las notas de este trabajo son de V. A. D.)



Una Sentencia Histórica

Reproducimos a continuación la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la República en fecha 3 de febrero de 1893 y la cual fué causa principal del llamado en nuestra historia contemporánea DIFERENDO DOMINICO-FRANCES:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

En la ciudad de Santo Domingo, a los tres días del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, año 49º de la Independencia y 30º de la Restauración.

La Suprema Corte de Justicia, debidamente constituida en la sala del Palacio donde celebra sus audiencias, compuesta de los Magistrados Pedro Tomás Garrido, Presidente; Nicolás Rodríguez, José Pantaleón Soler, Manuel Lamarche García, Ministros; Rafael Rodríguez Montaña, Ministro Fiscal, asistidos del infrascrito Secretario, ha dictado la sentencia que sigue:

En el recurso de apelación interpuesto por el General Ulises Heureaux, Presidente de la República, contra sentencia del Tribunal de Comercio de esta Provincia, su fecha veinte y dos de diciembre del año próximo pasado, que declara: que el poder o procuración concedido al señor Jacobo de Lemos por el señor Heureaux es un acto perfectamente válido etc.; y que condena al Banco Nacional de Santo Domingo a pagar al General Heureaux una indemnización por valor de sesenta mil pesos moneda corriente, con más los costos y costas de la instancia;

Llamada la causa a la vista.

Oídos los abogados del intimante, ciudadanos Manuel de Jesús Galván y Enrique Henríquez, en su escrito expresión de agravios, que termina así: "En virtud de todas las expuestas razones, Magistrados, el General Ulises Heureaux, Presidente de la República, por órgano de sus infrascritos abogados, fundándose en las disposiciones legales antes citadas, y en los artículos 1382, 1383 y 1384 del Código Civil, como en el 130 del de Procedimiento Civil, concluye pidiéndolos respetuosamente, que reintegréis en todas sus partes las conclusiones de la demanda presentada en Primera Instancia; y en consecuencia, os dignéis

reformular la sentencia apelada, y ampliar su dispositivo diciendo: "que el mandato conferido al señor de Lemos para ejercer todos los derechos estipulados por el Banco Nacional de Santo Domingo en favor del mismo General Heureaux, en contrato fecha 30 de Diciembre de 1891, fué un acto perfectamente válido y legal del acreedor, que ya estaba liberado plenamente por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por él en dicho instrumento público; y que el Banco Nacional de Santo Domingo, al desconocer el libérrimo derecho de su acreedor de subrogar su crédito en la forma que le conviniese hacerlo, después de haber aprovechado el mismo Banco los enormes beneficios de la convención ha perjudicado injusta y temerariamente al General Ulises Heureaux, a quien debe el Banco resarcir con una indemnización de setenta y cinco mil pesos, y al pago de los costos de ambas instancias, por ser así de justicia";

Oídos los abogados del intimado y apelante incidental, ciudadanos Pedro Ramón Mena y Francisco J. Peynado, en su escrito refutación de agravios, que concluye de este modo: "Por todas las razones expuestas y las que vuestra ilustración ha de suplir, el Banco Nacional de Santo Domingo, concluye pidiéndolos: declaréis la nulidad del fallo apelado en todas sus partes, acordéis una indemnización a favor del Banco, la cual señalaréis equitativamente, y condenéis al señor General Ulises Heureaux al pago de todos los costos;"

Oídas las réplicas y contra-réplicas.

Oído el ciudadano Ministro Fiscal ad-hoc, en su dictamen y conclusiones, requiriendo lo que sigue: "Por todas estas razones, vuestro Ministro Fiscal concluye pidiéndolos que se reforme la sentencia dictada en fecha veinte y dos de Diciembre del año próximo anterior, por el Tribunal de 1ª Instancia de esta provincia, en sus atribuciones comerciales, declarando: que el mandato conferido al señor de Lemos para ejercer todos los derechos estipulados por el Banco Nacional de Santo Domingo, en favor del General Ulises Heureaux, en el contrato de 30 de Diciembre

de 1891, fué un acto válido y legal del acreedor, que ya estaba liberado por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por él en dicho instrumento, y que, por tal concepto, el Banco no ha tenido motivo para desconocer el derecho legítimo de su acreedor, confirmando dicha sentencia en sus demás particulares y condenando en los costos de ambas instancias al Banco Nacional”;

Autos y vistos,

Resultando: que, con fecha treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, el General Ulises Heureaux celebró un contrato con el Banco Nacional de Santo Domingo, por el cual se obligaba el primero a traspasar al segundo la cantidad de ciento veinte y siete mil quinientos pesos, setenta y tres centavos, en créditos de su propiedad a cargo del Tesoro Nacional, por la mitad de su valor; y el segundo o sea el Banco Nacional a hacer al vendedor el abono del precio en sumas parciales a plazo fijo, con estipulaciones accesorias relativas al pago y forma de la cuenta corriente, y mediante cláusula condicional, según la cual quedaría dicho contrato rescindido y nulo si no llegaban a tener validez legal ciertos compromisos aceptados por el Poder Ejecutivo de la República en favor de determinados intereses del Banco Nacional, etc.;

Resultando: que, con fecha tres de Diciembre del año próximo pasado, el General Ulises Heureaux dirigió al señor Director del Banco una carta por la que le participaba: que con esa fecha había dado poder amplio al señor Jacobo de Lemos para entenderse con dicho Banco, respecto del contrato de fecha treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, celebrado entre él y el Banco; que de consiguiente, solamente al señor J. de Lemos, o a su apoderado, pagaría el Banco dichas cuentas y sus intereses a sus respectivos vencimientos, sustituyéndole desde ese entonces a su persona en ese asunto hasta su revocación;

Resultando: que, con fecha diez del mismo mes, el Director del Banco Nacional, señor Fache, contestó la carta de referencia, manifestando al General Ulises Heureaux: que aunque su citada carta no precisaba en esa forma la extensión de su mandato, se permitía significarlo así: (en cuanto a la percepción de las sumas que a plazo fijo expresa el contrato de 30 de Diciembre de 1891, con más los intereses a sus respectivos vencimientos); no pudiendo interpretarlo diferentemente, por razón de que la sustitución de la persona de él (General Heureaux) de otro modo no cabría en el caso, por carecer el Sr. de Lemos y cual-

quiera individualidad que quisiera sustituirle de calidad para el efecto de responder a las obligaciones exclusivas de él (Gral. Heureaux) por la representación oficial de que se hallaba investido; que, por consiguiente, la Dirección del Banco estaba en el deber de manifestarle, que, siendo claros y precisos los términos en que se hallaba concebido el contrato de referencia, no veía en qué podía entenderse con el señor de Lemos a su respecto, si no era en la parte a que se refería el principio del primer párrafo de su carta, y eso, en su oportunidad; pues la sustitución de la persona de él (General Heureaux) en los demás extremos que abarcaba ese instrumento era tanto más imposible a la dirección del Banco admitirla, cuanto que, implicando tal hecho una modificación sustancial al texto del contrato mencionado, les sería forzoso someter el punto al Consejo de Administración de París;

Resultando: que en la misma fecha, el señor Jacobo de Lemos dirigió una carta al General Ulises Heureaux, por la que le manifestaba: que por el tenor de la carta que le transcribía y que le fué dirigida por el Banco Nacional, con respecto a los poderes que con fecha tres de los corrientes se había servido darle, podía quedar orientado de que el Banco Nacional había desconocido el mandato de que él (General Heureaux) le había investido, y que el mismo Banco no aceptaba su intervención, ni la de ninguna tercera persona sino para percibir las sumas a que pudiera él (Gral. Heureaux) tener derecho en cada vencimiento de los plazos fijos, y en caso de que hubiese cumplimentado las obligaciones que se derivan a su cargo del tenor del contrato de treinta de Diciembre de 1891; que de todo ello resultaba que él (señor de Lemos) no encontraba la garantía que le tenía prometida en el contrato del primero de los corrientes, suscrito por ante el notario Claudio Federico Polanco, encontrándose por lo tanto despojado de toda garantía y seguridad, porque, negada por el Banco la intervención que debía tener en la recepción y examen de las cuentas pendientes, no le sería posible tener una idea exacta de la mayor o menor confianza que debiera él (Señor de Lemos) acordar al estado de sus negocios ni a los de él (General Heureaux) con el mismo Banco; que en medio de tal inseguridad, gestionado su ánimo por una natural desconfianza, que en nada debía serle ofensiva, y viendo que su contrato del primero de los corrientes quedaba sin cumplimiento, en cuanto a la parte oficial de la cláusula cuarta, se consideraba relevado de toda obligación de él (Gral. Heureaux); consideraba rescindido, cuando no violado el ante-dicho contrato y hacía desde ese entonces para siempre una formal reserva de

derechos por todos los perjuicios que le habían irrogado y por los daños que pudieran sobrevenirle;

Resultando: que con fecha doce del repetido mes de Diciembre último, el General Ulises Heureaux hizo citar y emplazar al Banco Nacional de Santo Domingo, en la persona de su Director, señor Fache, para que compareciese por ante el Tribunal de Comercio de esta provincia, con el fin de que oyese declarar que por su parte había dado cumplimiento a todos los compromisos por él contraídos en el contrato de 30 de Diciembre de 1891; y que por consiguiente la delegación de poder hecha en favor del señor J. de Lemos fué un acto perfectamente legal, hecho en el ejercicio de un derecho incontrovertible, y al contravenir el Banco ese perfecto derecho, ha obrado injusta y temerariamente, en perjuicio del crédito, de los intereses y de la moralidad del demandante; oyese además condenar al pago de una indemnización por valor de setenta y cinco mil pesos y al de los costos;

Resultando: que, con fecha trece del mismo mes de Diciembre, el Banco Nacional de Santo Domingo hizo notificar un acto al General Ulises Heureaux, por el cual le declaraba: que para evitar a tiempo el litis iniciado contra dicho Banco Nacional, (por el acto de emplazamiento de fecha 12) ponía a su conocimiento, para mejor esclarecimiento del verdadero sentido de la carta de que se había querido tomar base para la dicha demanda, que por la carta de fecha diez, que le fué dirigida en contestación a la suya de fecha tres, el Banco Nacional había aceptado al señor J. de Lemos como su mandatario, para recibir, en conformidad al contrato, pasado entre él (Gral. Heureaux) y dicho Banco, en 30 de Diciembre de 1891, las sumas que a plazo fijo expresa ese instrumento; que como por la referida carta de fecha tres dice al Director del Banco que había dado poder amplio al señor de Lemos para entenderse con el Banco, respecto del referido contrato, y concluía diciéndole: "de consiguiente, solamente al señor J. de Lemos o a su apoderado pagarán ustedes dichas cuentas y sus intereses a sus respectivos vencimientos, sustituyéndolo yo desde ahora a mi persona en este asunto hasta su revocación", había debido creer que el mandato se limitaba a recibir por él (Gral. Heureaux) el señor de Lemos o su apoderado, las sumas de conformidad al contrato, porque así se desprende de su ya referida carta fecha tres, cuando expresaba: que pagaría (el Banco) dichas cuentas y sus intereses a sus respectivos vencimientos, pues esas cuentas e intereses a su vencimiento no eran otras que las sumas que estaba obligado a entregar el Banco de conformidad al contrato aludido; que sin embargo de creer justa y legal esa apreciación podía acontecer fuera

errada; que en la duda de que el poder otorgado al señor de Lemos, según el tenor en que fué comunicado al señor Director del Banco, para entenderse con éste respecto del contrato, pudiera referirse a otras cláusulas y condiciones en él estipuladas; como el contrato no estaba vencido y mientras subsistiera legalmente tenía fuerza de ley entre las partes, y éstas obligadas a cumplir sus obligaciones respectivas, entre las cuales las había personalísimas por razón de las funciones públicas que desempeñaba el señor General Heureaux, era natural le manifestara esa duda, comunicándole el Director que no veía en qué podía entenderse con el señor de Lemos a su respecto si no era en la parte ya indicada, porque la sustitución de su persona, para los demás extremos, modificaría el contrato, para lo cual no tenía facultad el señor Director, y le sería forzoso someter ese punto al consejo de Administración de París; que por consiguiente, el Banco no había negado al señor General Heureaux "su derecho de apoderar al señor Don J. de Lemos, ni a cualquiera otra persona, para el caso de entenderse en todo lo relativo a las obligaciones contraídas por el mismo Banco", sino que quería conocer los límites de su poder en lo que respecta a la sustitución de la persona, no en lo que se refiere a las obligaciones contraídas por el Banco, las cuales había cumplido y continuaría cumpliendo debidamente lo que pudo y podía determinar el Banco, para si excedieren de las aceptadas por el Director o de los que tuviere facultad de aceptar, someterlo oportunamente al Consejo de Administración de París, con lo cual no se perjudicaba ni había querido perjudicarse en nada el "crédito, intereses y moralidad del mandante etc.";

Resultando: que, en la misma fecha, el señor General don Ulises Heureaux notificó un acto en contestación al anterior, al Banco Nacional, por el que le declaraba que no respondiendo dicho acto a fines de reparación legal que perseguía en la demanda comercial intentada por el acto de emplazamiento de fecha doce de los corrientes, por cuanto ninguna de las explicaciones contenidas en el mencionado acto podía bastar en derecho a modificar, cambiar o mejorar las posiciones en que respectivamente estaban colocadas las partes interesadas en la referida demanda, por efecto y consecuencia inmediata de la negativa opuesta por el Banco al ejercicio de un derecho incuestionable del General Heureaux, cual era la delegación de sus títulos y acciones de acreedor reconocido del dicho establecimiento de crédito en un mandatario de confianza, sin mengua de las estipulaciones de un contrato perfecto, por esa razón, el repetido acto que le fué notificado a requerimiento de Mr. Fache, Director del Banco, no surtía efecto jurídico al-

guno en el curso de la expresada demanda, la cual sería ventilada en juicio;

Resultando: que el día indicado por la citación comparecieron las partes, debidamente representadas, ante el Tribunal de Comercio de esta provincia y discutieron contradictoriamente el motivo de la demanda;

Resultando: que, con fecha veinte y dos de Diciembre del año próximo pasado, el Tribunal a quo dictó sentencia declarando que el poder o procuración conferido al señor J. de Lemos para ejercer los derechos pertenecientes al Gral. Heureaux, en razón del contrato de 30 de Diciembre de 1891, era un acto perfectamente válido y legal, no sólo por cuanto que el General Heureaux había dado cumplimiento a dicho contrato, sino por cuanto de la índole y el tenor del mismo contrato se desprende la facultad perfecta para ejercer aquel acto de delegación de poder; que el Banco Nacional de Santo Domingo, al contestar el mérito de semejante delegación de poder, o al evadir sus efectos, ha inferido un agravio moral y un perjuicio material al General Heureaux, y, en consecuencia de todo ello, condena al referido Banco Nacional de Santo Domingo a pagar al General Ulises Heureaux una indemnización por valor de sesenta mil pesos moneda corriente, con más los costos y costas de la instancia; y no conforme el General Heureaux con este fallo interpuso recurso de apelación para ante esta Suprema Corte de Justicia;

Resultando: que con fecha cuatro de Enero último, los abogados constituidos por el General Ulises Heureaux, dirigieron un escrito al señor Presidente de esta Suprema Corte, pidiéndole permiso para citar a breve término a su contra-parte el Banco Nacional; lo que le fué concedido en la misma fecha, fijándose al efecto la audiencia del día nueve del mismo mes;

Resultando: que en esa fecha comparecieron las partes, debidamente representadas, ante este Supremo Tribunal, a discutir el objeto del recurso de alzada; proponiendo los abogados del Banco Nacional parte intimada, la excepción de falta de celeridad o urgencia para la citación a breve término etc.; y que esta Superioridad, por su sentencia de fecha once del repetido mes de Enero, desechó la excepción propuesta y fijó la audiencia del día diez y seis, para la discusión del fondo;

Resultando: que el día señalado, comparecieron de nuevo las partes a discutir contradictoriamente la apelación interpuesta; constituyéndose el Banco como apelante incidental y apuntando sus abogados, en el cuerpo de su escrito de defensa, una excepción de in-

competencia del Tribunal de Comercio etc., y que en la misma fecha esta Suprema Corte, tanto por la excepción señalada, cuanto por la importancia del asunto, ordenó el pase de todos los documentos al ciudadano Ministro Fiscal ad-hoc para que diese dictamen en una de las próximas audiencias, lo que efectuó dicho Magistrado en la del día veinte y tres del repetido mes de Enero último;

La Corte, después de haber deliberado.

Considerando: que el punto jurídico de la acción ejercida por el General Ulises Heureaux contra el Banco Nacional de Santo Domingo se concreta a la extensión que dicho establecimiento de crédito da a la estipulación cuenta con el contrato de 30 de Diciembre de 1891, por cuya cláusula condicional el General Heureaux pactaba que: "En el caso que el General Heureaux no pueda hacer efectivos los compromisos contraídos por el Gobierno, en la ampliación que ha convenido en dar al contrato de 24 de Junio de 1891, referentes a las modificaciones de la Ley de papel sellado y demás especies timbradas y al Control exigido por el Banco, queda de hecho nulo todo lo que se pacta en el presente contrato, debiendo reembolsar el General Heureaux al Banco, inmediatamente, con sus intereses, cualquiera suma que tenga recibida, haciéndose cargo por consiguiente de los documentos que se negocian por el presente y quedando el Banco redimido de todo compromiso respecto de este instrumento"; que de esta cláusula resultan dos condiciones, a saber: las modificaciones exigidas por el Banco en la ley vigente en aquella fecha del papel sellado y demás especies timbradas, y el Control exigido por él mismo en todo lo concerniente a la impresión, sellos, etc. del papel sellado y demás especies timbradas; que estas dos condiciones fueron realizadas por la promulgación de la Ley que modifica la de papel sellado y demás especies timbradas, que contiene todas las exigencias del Banco, y la aprobación dada por el Congreso Nacional a la convención celebrada el 31 de Diciembre de 1891, entre el Ministro de Hacienda y Comercio en representación del Gobierno y los señores Eugenio Generoso Marchena y Henry Peireyre en la del Banco Nacional de Santo Domingo, a virtud de cuyas estipulaciones quedó desde aquella fecha el Banco en ejercicio del Control acordado, sin que haya tenido motivo para quejarse de falta de cumplimiento por parte del Gobierno de las expresadas obligaciones;

Considerando: que realizadas por el Gobierno las dos condiciones estipuladas en la cláusula cuarta del convenio particular del General Heureaux, de 30 de Diciembre de 1891, quedó el Banco en la situación

legal a que aspiraba y el General Heureaux completamente liberado de las obligaciones condicionales estipuladas, según la letra y espíritu del artículo 1179 Cód. Civil; con perfecto derecho para disponer de su acreencia en la forma y modo que conviniese a sus intereses;

Considerando: que es regla jurídica la potestad que tienen los jueces para interpretar la voluntad de las partes en los contratos y aun reconocer en las obligaciones condiciones no expresadas; pero cuando éstas se hallan estipuladas con claridad no pueden desconocer el carácter de la obligación a que corresponden, ni darles otra ni mayor extensión que la expresada textualmente; que los testimonios usados en la cláusula 4ª del convenio de referencia son claros, precisos y conformes a la naturaleza del contrato, no conteniendo ambigüedad ni equívoco, y por tanto, deben tener todo el valor literal que expresan; que cuando la condición estipulada en un contrato ha recibido ejecución, su efecto es irrevocable, a pesar que, en la sucesión del tiempo, llegue a cesar su cumplimiento. (Véase Dalloz-Obligaciones);

Considerando: que promulgada como Ley del Estado la que modifica la de papel sellado y demás especies timbradas, y aprobado por el Congreso el Contrato de 31 de Diciembre de 1891, que amplía el de 24 de Junio del mismo año, quedó a cargo del Gobierno cumplir todas las estipulaciones en ellas contenidas, y el Banco con derecho perfecto para exigir de éste su cumplimiento, en caso necesario, por la vía judicial;

Considerando: que el Banco Nacional de Santo Domingo, aún cuando no opuso negativa formal al mandato acordado por el General Heureaux al señor Jacobo de Lemos para recibir las sumas que le corresponden a sus vencimientos, hizo sin embargo distinciones respecto a la sustitución de la persona del primero, por cuanto de Lemos no podía personalmente asumir las responsabilidades del General Heureaux, inherentes a su posición oficial como Presidente de la República, en cuya cualidad debía ser responsable personalmente de la falta de cumplimiento, por parte del Gobierno, de las obligaciones contenidas en los contratos 4 de junio y 31 de Diciembre de 1891; que estas objeciones y distinciones sugirieron a de Lemos natural desconfianza, no viendo en la acreencia del General Heureaux contra el Banco una garantía positiva, tal como se le había ofrecido en responsabilidad de un préstamo por alzada suma de dinero, y en consecuencia notificó en fecha 10 de Diciembre de 1892 al General Heureaux que la falta de aceptación por el Banco de su mandato e intervención en el cobro

de los valores adeudados por el Banco le obligaba a reputar violado el contrato notarial celebrado entre ellos el día 1º del mismo mes, por falta de garantías estipuladas, con reserva de derechos para exigir reparación por los daños y perjuicios que pudiesen sobrevenirle;

Considerando: que la injustificable negativa del Banco Nacional en reconocer al General Heureaux su posición de acreedor puro y simple constituye la causa y motivo que hace a éste acreedor del Banco Nacional, por los perjuicios morales y materiales que le ha inferido temerariamente, en momento que utilizaba su acreencia como garantía para obtener del señor Jacobo de Lemos, negociante y banquero, un préstamo de valores que le eran indispensables para sus necesidades personales y ayuda a la Administración pública, en momentos de angustia financiera, en razón a la alta Magistratura que desempeñaba y obligación de mantener el orden público;

Considerando: que la jurisprudencia constante ha establecido que la responsabilidad en los cuasi-delitos abraza el perjuicio moral y material; que en el perjuicio moral debe atenderse a la posición social del perjudicado, no obstante la igualdad de los ciudadanos, (véase J. G. responsabilidad N. 156 y 236);

Considerando: que todo hecho del hombre que causa a otro perjuicio, está obligado aquel por cuya falta sucedió a repararlo (artículos 1382, 1383 y 1384. Código Civil);

Considerando: que, omitiendo el Tribunal a quo declarar en el dispositivo de su sentencia, que el General Heureaux, por haber cumplido las condiciones del contrato de 30 de Diciembre de 1891, tiene la cualidad de acreedor puro y simple, le ha cohibido el uso incondicional de su acreencia, procediendo en consecuencia la enmienda a este respecto del dispositivo de la predicha sentencia, de conformidad con las conclusiones del apelante principal;

Considerando: en cuanto a la excepción apuntada por la parte apelante incidental, de la falta de competencia del Tribunal de Comercio para conocer de demandas en daños y perjuicios; que si es cierto que los Tribunales de Comercio no han recibido atribución particular para conocer de las acciones en responsabilidad, no lo es que pueden, incidentalmente, estar obligados a resolver esas acciones, cuando resultan conexas a las que se le someten; que esta doctrina es enseñada por los más eminentes autores de derecho y aceptada por la jurisprudencia, en razón a que, si la parte que somete al Tribunal de Comercio



una acción, de la cual se derivan daños y perjuicios, se viese obligada a llevar al Tribunal Civil esa acción accesoria, resultaría un doble juicio para una misma causa y la consiguiente pérdida de tiempo y dinero;

Considerando: que la parte que sucumbe será condenada en las costas (artículo 130 C. P. Civil);

Por estas razones:

La Suprema Corte de Justicia, administrándola en Nombre de la República de acuerdo con la opinión del Ministro Fiscal ad-hoc. Vistos los artículos 1179, 1382, 1383, 1384 Código Civil y 130 C. Procedimiento Civil, Falla: que debe desechar y desecha la excepción de incompetencia propuesta por el Banco Nacional; y juzgando por propia autoridad respecto al fondo declara: que debe enmendar y enmienda la sentencia pronunciada por el Tribunal de Primera Instancia de esta Capital, en sus atribuciones comerciales, el 22 de Diciembre último, declarando al Gral. Ulises Heureaux liberado de las condiciones rescisorias contenidas en el artículo 4º de la convención celebrada con el Banco Nacional de Santo Domingo el 30 de Diciembre de 1891, y, en consecuencia, acreedor puro y simple, pudiendo disponer de los valores adeudados en la forma que mejor convenga a sus intere-

ses; confirmando las condenaciones pronunciadas por la predicha sentencia contra el Banco Nacional de Santo Domingo y a los costos y costas de esta alzada:

Y por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La República manda y ordena a todo alguacil ejecutar la presente sentencia cuando a ello se le requiera; a los Procuradores fiscales de los tribunales y Juzgados de 1ª Instancia y al Ministro Fiscal, hacerla ejecutar; y a todas las autoridades, así civiles como militares, a quienes está encomendado el depósito de la fuerza pública, prestar el apoyo de ésta siempre que legalmente se le exija.

Firmados:— Pedro T. Garrido.— Nicolás Rodríguez.— José Pantaleón Soler.— Manuel Lamarche García.

Dada y firmada ha sido la sentencia anterior por los señores Presidente y Ministros que componen la Suprema Corte de Justicia, celebrando audiencia pública el mismo día, mes y año arriba citados; la que fué leída, publicada y firmada por mí secretario que certifico.

Avelino Vicioso.

EL DIFERENDO DOMINICO-FRANCES DE 1893

En otro lugar de esta edición se inserta la sentencia que pronunció la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana en fecha 3 de febrero de 1893 y que fué causa principal del Diferendo Dominico-Francés de aquel año.

El Banco Nacional de Santo Domingo, no obstante nombrársele así, era una sociedad anónima francesa, con su domicilio principal en París. En fecha 26 de noviembre del 1888 el Presidente Ulises Heureaux le otorgó una concesión al general Eugenio Generoso Marchena para establecer un banco con esa denominación en la ciudad de Santo Domingo y lo autorizó a traspasar dicha concesión a cualquier otra persona, que no fuese un Estado extranjero, estableciéndose que éste no podría ser ni siquiera accionista. El general Marchena traspasó la concesión a una sociedad formada con capital francés y así se organizó y estuvo funcionando bastante tiempo. Como se lee claramente en la sentencia, el Banco Nacional de Santo Domingo le hizo un préstamo al general Heureaux,

comprometiéndose éste a instituir ciertas garantías que le aseguraran al Banco el pago de la suma prestada y sus intereses. Lo singular del caso era que el préstamo se le hacía a Ulises Heureaux personalmente; pero el deudor se comprometía como Presidente de la República, pues hasta se estipulaba la reforma de ciertas leyes de carácter fiscal, lo cual se hizo. En el año 1892 el Presidente Heureaux tuvo que confrontar dificultades bastantes serias en el orden financiero y como medio de obtener recursos le traspasó sus derechos frente al Banco, en fecha 30 de diciembre de 1891, al señor Jacobo De Lemos, alemán, a cambio de que éste le facilitase una suma de dinero de la cual debía resarcirse con la que el Banco Nacional de Santo Domingo se había obligado a suministrarle a Heureaux. Parte porque don Eugenio Generoso Marchena, quien ejercía una fuerte influencia sobre el Banco, se había distanciado del general Heureaux, en vista de lo desastrosamente que conducía la administración del Estado, y parte porque no había duda de que el Banco había contratado con Heureaux tenien-

do en cuenta su condición de Presidente de la República y hasta la de Dictador, no fué reconocido por el Banco el traspaso que Heureaux le había hecho a De Lemos y en consecuencia no se operaron los pagos con que Heureaux contaba.

El Banco, no solamente se negó a aceptar el convenio intervenido entre Heureaux y De Lemos, sino que, considerándose burlado por el primero y, según se afirmó entonces, aconsejado por Marchena, retiró el pago de otras sumas que debían serle entregadas a Heureaux. Finalmente, después de diversas gestiones oficiosas y notificaciones respectivas de actos de alguacil, el general Heureaux demandó al Banco para que oyese declarar que, por su parte, había cumplido todos los compromisos contraídos por él en su contrato con el Banco del 30 de diciembre de 1891 y que consecuentemente la delegación de poder hecha en favor del señor De Lemos era un acto perfectamente válido, por lo cual el Banco, al desconocerlo, le había inferido un agravio serio a Heureaux, a quien debía pagar una indemnización de \$75,000.00, en concepto de daños y perjuicios morales.

Lo que siguió se halla expuesto detalladamente en la sentencia.

El pleito culminó en la sentencia de la Suprema Corte de Justicia que reproduce CLIO.

Como era de esperarse, el Banco se negó a acatar la sentencia dictada en contra suya. En vista de esta negativa Heureaux requirió el oficio de un alguacil y éste trabó un embargo ejecutivo sobre las cajas y el dinero del Banco. El alguacil, a su vez, solicitó del Procurador Fiscal el auxilio de la fuerza pública, para ejecutar la sentencia de la Suprema Corte. Informado por el Banco de lo que ocurría, el Cónsul de Francia compareció incontinenti y puso los sellos del consulado sobre las cajas embargadas. A pesar de eso el alguacil, ateniéndose a los requerimientos del ejecutante, Heureaux, y sirviéndose de un cerrajero en cuya busca había enviado, descerrajó las cajas del Banco y tomó la cantidad a que ascendía la condena pronunciada por la Suprema Corte contra el Banco, después de lo cual depositó el dinero en la Administración de Hacienda.

El Gobierno francés, enterado por su representante de lo ocurrido, envió a nuestras aguas tres buques de guerra nombrados *Arethuse*, *Magon* y *Hussard*, al mando del almirante Abel de Libran, quien el mismo día de su llegada se presentó en el despacho del Presidente Heureaux y le notificó que, previamente a toda negociación, debía devolver el dinero que había tomado de las cajas del Banco.

Don Manuel de Jesús Galván, catedrático de la Facultad de Derecho, nos contaba a sus discípulos años más tarde que, al oír Heureaux la manifestación que le hacía el almirante francés, lo atajó cuestionándole:

—Almirante De Libran, ¿conoce Su Excelencia la teoría de Darwin?

Sorprendido ante lo intempestivo de esa pregunta, el almirante respondió:

—Permítame Su Excelencia, señor Presidente, manifestarle mi extrañeza por una cuestión que no interesa al caso.

Heureaux insistió y el almirante se limitó a replicar con estas palabras familiares francesas:

—*Bien; par exemple!*

Heureaux volvió a hablar (en francés, que él conocía bien):

—Pues como sabe Su Excelencia, según la doctrina de Darwin, el hombre desciende del mono. Yo no sé si éso es verdad con respecto a los blancos; pero, tratándose de los negros, no me queda duda. Y óigame esto Su Excelencia: cuando el mono agarra es necesario cortarle la mano para que suelte.

De Libran guardó silencio. Miró a Heureaux con ojos que no se sabía lo que expresaban. A poco se levantó y extendiéndole la mano a Heureaux, le dijo:

—*Bon jour, Monsier le President.*

El almirante francés, mediante instrucciones recibidas de su gobierno, le hizo saber después a Heureaux que estaba dispuesto a discutir el caso con la Cancillería; pero que no lo haría con Galván como Ministro de Relaciones Exteriores, porque éste había sido uno de los abogados del Presidente contra el Banco y no lo consideraba con suficiente serenidad de ánimo, por esa causa, para tratar la cuestión. Heureaux aceptó esta exigencia y nombró ministro de Relaciones Exteriores interinamente a don José María Pichardo Bethencourt (*Don Paíno*), que lo era titularmente de Correos y Telégrafos.

De Libran y Pichardo se reunieron muchas veces durante varias semanas; pero sin llegar a conclusión alguna, porque el Gobierno dominicano consideraba demasiado excesivas las exigencias del francés.

En ese estado las cosas De Libran recibió orden de pasarle una nota al Gobierno dominicano dándole un ultimátum para que devolviera el dinero tomado

en el Banco y advirtiéndole que, si transcurrido este plazo, no se operaba la devolución, los buques de guerra franceses abrirían sus fuegos sobre la ciudadela.

En aquellos días era Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Santo Domingo H. M. Smith, muy amigo del Presidente dominicano. Este se había mantenido en comunicación constante con Mr. Smith e hizo se dirigiera al Departamento de Estado de Washington inquiriendo cuál sería la actitud que asumiría el Gobierno americano en presencia de un ataque armado dirigido por Francia contra la República Dominicana. El Encargado de Negocios de los Estados Unidos le llevó confidencialmente a Heureaux un cable del Departamento de Estado según el cual el Gobierno americano le había hecho saber al francés que vería con desagrado un ataque por la fuerza de parte de Francia contra Santo Domingo.

Con ese conocimiento, Heureaux contestó el ultimátum, por órgano del Ministro de Relaciones Exteriores, diciendo que el Gobierno devolvería ese dinero, depositado en la Administración de Hacienda, después que los buques de guerra abrieran el fuego contra la plaza.

Ya el Gobierno francés estaba enterado de la actitud de Washington.

Vencido el plazo del ultimátum De Libran le comunicó al Gobierno que las relaciones diplomáticas entre Francia y Santo Domingo quedaban rotas. Los buques de guerra zarparon con rumbo a las aguas de las pequeñas Antillas francesas.

De los asuntos de Francia en Santo Domingo quedó encargada la Legación española y de los asuntos de la República en Francia la Embajada de España en París.

Un tiempo después, a solicitud del Gobierno de Heureaux, la Reina Regente de España, Doña María Cristina, se dispuso a mediar entre las dos naciones y al efecto le transmitió las instrucciones del caso al Marqués del Muni, Embajador de España en París.

Al principio las cosas fueron bastante bien; pero otros sucesos vinieron a interrumpir las gestiones que España hacía cerca de Francia para poder llegar a un entendido con el Gobierno dominicano:

Pierre Boismare, comerciante francés, establecido en Samaná, fué declarado en estado de quiebra y encarcelado ilegalmente. Se le trasladó luego a la capital y se le encerró junto con los criminales, sin que valiera ninguna gestión para devolverle la libertad. A ésto se juntó el asesinato en Samaná de Noel Cacca-

velli, vicecónsul de Francia en aquella plaza, donde ejercía el comercio, en momentos en que se disponía a embarcarse. Se decía que el asesino había cometido el crimen porque Caccavelli se había negado a pagarle una suma que le debía. El clamor público, sin embargo, acusaba a comerciantes extranjeros de Samaná asociados con Heureaux de haber sido los instigadores del asesinato por causa de rivalidades comerciales con Caccavelli. Lo cierto es que las autoridades de Samaná no se mostraron muy activas para proceder contra el asesino, cuyo nombre era Daniel Cott, un dominicano oriundo de los libertos norteamericanos que fueron traídos a aquella península en los días de la ocupación haitiana. El Gobierno francés requirió la ejecución del culpable. Este, en efecto, fué juzgado por el Tribunal de lo Criminal de Samaná y condenado a muerte. Se decía que había interpuesto recurso de apelación; pero que Heureaux, muy deseoso de darle satisfacción a Francia, hizo romper el escrito de apelación. Cott fué traído a la capital y pasado por las armas.

Como si todo eso no fuera bastante, el jefe político de Dajabón, a consecuencia de unas palabras que tuvo con el Padre Chiappini, cura de la parroquia, lo redujo a prisión y lo metió en un cepo. Chiappini, que era francés, de Córcega, se quejó a su gobierno e inmediatamente fué puesto en libertad; pero, a pesar de las observaciones que le hizo el Arzobispo Meriño para no llevar el asunto al terreno internacional, intentó una reclamación pecuniaria que mereció la acogida del Gobierno francés.

A las exigencias relativas al incidente del Banco unió el Gobierno francés otras requiriendo el pago de diferentes indemnizaciones a favor de esos tres ciudadanos franceses, en el entendimiento de que todo debía ser considerado y resuelto para poder restablecerse las relaciones entre Francia y la República.

La Reina Regente de España continuó haciendo gestiones en París, por medio del señor Fernando León y Castilla, Marqués del Muni, para lograr un avenimiento.

Finalmente, después de transcurridos bastantes meses, el ansiado avenimiento se logró. Contribuyó a este resultado que Heureaux, por medio de agentes enviados a Francia con ese fin, pudo adquirir todas o casi todas las acciones del Banco Nacional de Santo Domingo, el cual así pasó a ser una entidad bancaria oficial dominicana, de funesta memoria, pues fué ese Banco el que emitió las célebres "papeletas de Lilís" que tanta ruina le trajeron a la economía dominicana.

Un acuerdo, suscrito en París el 7 de marzo de 1895, estipuló el pago de una suma de doscientos veinticinco mil francos a la familia de Caccavelli y el de un millón de francos a Boismare. Las demás reclamaciones, incluyendo la del abate Chiappini, se someterían al arbitramento de España.

Para que el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Francia y la República estuviese revestido de solemnidad, el Gobierno francés dispuso viniese a Santo Domingo M. Stephen Pichón, en calidad de enviado y ministro plenipotenciario en misión especial, en unión del contralmirante Ernest Fournier, jefe de la División Naval del Atlántico (Monsieur Pichón fué años más tarde ministro de Negocios Extranjeros de Francia. Su nombre se mencionó mucho brillantemente cuando la primera guerra mundial).

El ministro Pichón y el almirante Fournier llegaron a esta capital el 16 de abril del 1895, día en que surgió en el Placer de los Estudios una división naval compuesta de los buques de guerra *Duquesne*, *Rolland* y *Hussard*, el primero de los cuales lucía la insignia del almirante Fournier.

A su llegada las naves francesas no hicieron el saludo de estilo. Una de las condiciones establecidas por el Gobierno francés y aceptada por el Gobierno dominicano, en desagravio de Francia, la cual se consideraba ofendida por el acto de Heureaux en el Banco y el asesinato del vicecónsul Caccavelli, fué la de que, antes del cumplimiento de esa formalidad, se enarbolara el pabellón francés en el asta mayor de la Torre del Homenaje y las baterías de la ciudadela disparasen en su honor una salva de veintiún cañonazos, después de lo cual los cañones del buque almirante *Duquesne* saludarían la bandera dominicana.

Para calmar el sentimiento doloroso que en el pueblo produjo esta escena, Heureaux dispuso que en lo sucesivo no se pusiese nuestra bandera en esa asta.

Triunfante cuatro años después la gloriosa Revolución del 26 de julio, la víspera de la entrada de ésta en la capital la juventud la enarboló de nuevo en medio a una manifestación entusiasta, considerando que la caída del culpable de aquella humillación rehabilitaba el que había sido soporte de la insignia nacional desde los días de la fundación de la República.

M. J. T. C.



Del Santo Domingo del Siglo XVI

Biografías por JOAQUIN GARCIA ICAZBALCETA

Doctor Eugenio Salazar de Alarcón (*)

El Dr. Eugenio Salazar de Alarcón, ingenio que floreció en México y que escribió en verso el *Argumento y recomendación* de los *Diálogos Militares* del Dr. Palacio, nació en Madrid por los años de 1530. Siguió la carrera de los estudios en Alcalá y Salamanca, hasta graduarse de licenciado en Leyes, no en alguna de aquellas famosas universidades, sino en la de Sigüenza. Casó en 1557 con Da. Catalina Carrillo, dama principal, hermosa y discreta, a quien celebró en sus versos y de quien tuvo dos hijos, Fernando y Pe-

dro. A fines de 1559 dióse a pretender en la corte. Desempeñó en España algunas comisiones y el cargo de fiscal en la Audiencia de Galicia; obtuvo en 1567 el gobierno de las islas de Tenerife y Palma en las Canarias, de donde en 1573 pasó de oidor a la isla de Santo Domingo, y de allí a fiscal en la Audiencia de Guatemala. (1)

Estaba todavía en aquella ciudad el año de 1580, y fué autor de los geroglíficos y letras con que se adornó el túmulo en las honras que hizo la Audiencia a la reina Da. Ana de Austria. Se trasladó a México hacia 1581, con igual empleo de fiscal, y luego obtuvo el de oidor que aún servía en 1598; aquí trabajó también los emblemas y poesías para las honras de Felipe II. Se había graduado de doctor en esta Universidad el 23 de Agosto de 1591, y Felipe III le nombró ministro del Consejo de Indias, plaza que servía en 1601. Se ignora la fecha de su muerte, pero atendida su avanzada edad no debió sobrevivir mucho a este último nombramiento. La mayor parte de las noticias de su vida están recopiladas por él mismo en el siguiente soneto:

*Nací y casé en Madrid; crióme estudiando
La Escuela Complutense y Salamantina,
La licencia me dió la Seguntina,
La Mexicana de doctor el mando.
Las Salinas reales tuí juzgando,
Puertos de raya a Portugal vecina,
Juez Pesquisidor tuí a la contina,
Y estuve en las Canarias gobernando.
Oidor tuí en la Española; Guatemala
Me tuvo por fiscal, y de allí un salto
Dí en México a fiscal, y a oidor luego;
De allí dí otro al tribunal más alto
De Indias, que me puso Dios la escala:
Allí me abrase su divino fuego.*

Por el contexto se advierte que cuando escribió este soneto pasaba de setenta años.

Fué el Dr. Salazar de ingenio agudo y festivo, como lo acreditan varios de sus escritos. Pinelo lo hace autor de un tratado *De los negocios incidentes en las Audiencias de Indias*. MS. en fol. en latín y cas-

(*)—El poeta Eugenio Salazar fué nombrado Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo el 19 de julio de 1573, a donde llegó en el curso del siguiente año de 1574, acompañado de su mujer Da. Catalina Carrillo, y de sus hijos. Dedicó sonetos "a la ingeniosa Poeta, y muy religiosa observante Doña Leonor de Ovando, protesa en el Monasterio de Regina de la Española". Escribió un *Canto en loor de la muy leal, noble y lustrosa gente de la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española*, que próximamente se publicará en esta revista, y cuyo primer verso reza:

De España a la Española...

Dedicó también otro "Soneto a la ilustre Poeta y Señora Doña Elvira de Mendoza, moradora en la ciudad de Santo Domingo". Por Salazar tenemos noticias de estas dos cultivadoras del verso en la segunda mitad del Siglo XVI, por lo cual el poeta madrileño "tiene singular importancia en la historia de las letras coloniales en Santo Domingo", como asienta el historiador licenciado Emilio Rodríguez Demorizi. (V. *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 42, Septiembre-Diciembre de 1945, pág. 231). Gracias a él, también tenemos noticias de un astrólogo de la misma época: "Había en la Isla Española, dice, un hombre llamado Castaño que echaba juicios, y respondía a muchos sobre sucesos futuros. Este quiso pasar a la Isla de Cuba en un navío cargado de mercaderías suyas, y en el viaje encontró un corsario francés que le tomó a él y al navío y a lo que llevaba". Al infortunado adivino le consagró también Salazar un soneto.

Eugenio de Salazar nació en Madrid, en el año 1530, hijo de D. Pedro de Salazar, autor de una *Crónica del Emperador Carlos V*, y de Da. María de Alarcón. Cursó estudios en las universidades de Alcalá y Salamanca, licenciándose en esta última. En la de México, en agosto de 1591, recibió el grado de Doctor en Cánones, siendo elegido rector de ella en noviembre del siguiente año. Hasta 1580 residió en Santo Domingo, pasando entonces como Fiscal a la Audiencia de Guatemala. Los manuscritos de Salazar se conservan en la Academia de la Historia, de Madrid. Sólo conocemos, impresa, la siguiente obra del poeta: *Cartas de Eugenio de Salazar, vecino y natural de Madrid, escritas a muy particulares amigos suyos*. Imp. de M. Rivadeneyra, Madrid, 1866.— Consúltese: *Ensayo de una Biblioteca Española... formado con los apuntes de Don Bartolomé José Gallardo, coordinados y aumentados por D. M. R. Barco del Valle y D. J. Sancho Rayón*. Madrid, 1889, t. IV, pgs. 325-397., y la *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México*, por Cristóbal Bernardo de la Plaza y Jaén. México, 1931, t. I, pgs. 119 154, 155 y 157. (Edición del Prof. D. Nicolás Rangel).— (V. A. D.)

tellano, de que habla Salazar en otra de sus obras, llamándole *Puntos de Derecho*. Escribió además un grueso volumen de versos y prosa, con el título de *Silva de Poesía compuesta por Eugenio de Salazar, vecino y natural de Madrid*, que puesto en limpio y preparado para la prensa en México, se conserva en manuscrito en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid. La parte cuarta de esta obra contiene cinco cartas en prosa, impresas recientemente con este título: *Cartas de Eugenio Salazar, vecino y natural de Madrid, escritas a muy particulares amigos suyos. Publicadas por la Sociedad de Bibliófilos Españoles* (Madrid, 1866), con biografía del autor por D. Pascual de Gayangos. Libro ya raro, que no he logrado ver. La 4ª de esas Cartas es la célebre y festiva *Carta de los Catariberas*, malamente atribuída a D. Diego Hurtado de Mendoza en varios MSS. y en la edición viciada que de ella hizo D. Antonio Valladares en el tomo XVIII del *Semanario Erudito*. Nueva edición corregida y que con el nombre de su verdadero autor, dió D. Bartolomé José Gallardo en el núm. 3 de "El Criticón", periódico en cuadernitos que publicaba en Madrid por los años de 1835. Dan asunto a esa Carta los innumerables trabajos que pasaban los pretendientes en corte. Otra, no menos salada, en que el autor cuenta sus padecimientos en la navegación

que hizo de las Islas Canarias a la Española, incluyó mi amigo y colega el Sr. D. Cesáreo Fernández Duro en el tomo II de sus preciosas y eruditas *Disquisiciones Náuticas (La Mar descrita por los mareados)*. El mismo señor habla de otro poema inédito de Salazar que existe en aquella Biblioteca Nacional, intitulado *Navegación del alma, por el discurso de las edades del hombre*, dedicado al rey D. Felipe III.

Alvarez y Baena en sus *Hijos de Madrid* (tom. I) es quien más noticias da de nuestro autor y del contenido de la *Silva*, de la cual copió unos fragmentos bucólicos y dos sonetos. Gallardo publicó, en el lugar citado, un *Canto Del Cisne en una despedida de su Catalina para una ausencia ultramar, antes que se desposase con ella en redondillas*; una *Canción*, también de ausencias, y una *Epístola* escrita de México al insigne Fernando de Herrera. La primera de estas composiciones suscita una dificultad. Casó Salazar con su Da. Catalina en 1557, y salió para las Canarias en 1567: no se sabe, pues, qué viaje ultramarino fué ese que hizo D. Eugenio antes de casarse; aunque bien pudiera ser de fantasía la composición.

Obras de D. J. García Icazbalceta, México, Imp. de V. Agüeros, Editor, Cerca de Sto. Domingo, 4.- 1897, tomo IV, p. 79-83.

Licenciado Lucas Vázquez de Ayllón

Natural de Toledo; pasó a la isla Española en 1506 con motivo de haber pedido el comendador Ovando que le enviase un letrado para ayudar en la administración de justicia, no bastando el Lic. Maldonado para el despacho de los negocios que ocurrían. Ovando le recibió muy bien, le hizo alcalde de la ciudad de la Concepción y otras villas, y le dió un buen repartimiento de 400 indios, único modo que había allí entonces de premiar toda clase de servicios. En 1511 fué nombrado juez de apelación en la misma isla, y después oidor de su audiencia. Cuando en 1520 alistaba en Cuba Diego Velázquez la expedición que mandó contra Cortés, la audiencia de Santo Domingo comisionó a Ayllón para que pasase a impedir la salida de aquella armada, considerando los daños que precisamente había de seguirse a la corona real, de una guerra civil en la Nueva España, quien quiera que fuese el vencedor en ella. El Lic. Ayllón tomó con empeño su encargo, y aunque con sus exhortaciones y requerimientos logró que Velázquez desistiera de su empeño de mandar en persona la armada, no pudo impedir que la confiase a Pánfilo

de Narváez. Viendo que eran inútiles sus esfuerzos para estorbar la salida de la expedición, quiso probar a lo menos si su presencia en ella podría contribuir a evitar un rompimiento con Cortés, y se embarcó en uno de los buques de la armada. Luego que desembarcó en las costas de Veracruz, no cesaba de recomendar a Narváez que entrase en un avenimiento con Cortés; y aunque hay quien diga que el oro que éste envió de México con el P. Olmedo para seducir a los capitanes y soldados de Narváez, produjo también su efecto en Ayllón. El empeño que éste había mostrado en favor de Cortés antes de la partida y su resolución de embarcarse, parecen suficientes para vindicarlo de esta imputación.

Cansado al fin Narváez de la eterna oposición del licenciado, de sus consejos y amenazas, le hizo embarcar en uno de los navíos y le envió a la isla de Cuba, tomando por pretexto, que no quería hiciese falta en la audiencia, pero dando al mismo tiempo noticia secreta a Velázquez de todos los obstáculos que había suscitado a la empresa. Ayllón se dió traza

para conseguir que el capitán de su buque, en vez de ir a Cuba, le llevase a Santo Domingo; allí abrió las cartas de Narváez, vió cuán mal le trataba en ellas, dió cuenta de todo a la audiencia, y a nombre de ésta formuló una violenta acusación contra Velázquez y Narváez, la que fué dirigida a la corte.

En el mismo año de su regreso a Santo Domingo hizo compañía con otros el Lic. Ayllón para armar dos buques e ir a apresar indios caribes en las islas vecinas y traerlos como esclavos a la Española, tráfico autorizado y muy común entonces; pero arrastrado por una tormenta fué a dar a las costas de la Florida, donde después de algún trato con los naturales, consiguió que entrasen confiadamente en sus navíos hasta 130 de ellos, y apenas los tuvo a bordo, dió a la vela con su presa para la Española. Poco le aprovechó sin embargo, esta felonía, porque uno de los buques naufragó con toda la gente, y los indios que iban en el otro murieron de hambre y enfermedades. Conservó Ayllón de esta correría un indio, a quien tenía como por esclavo para su servicio, el cual comenzó a encender su imaginación con las maravillosas noticias que daba de las riquezas de su país natal. Dando el licenciado una fe ciega a las palabras de su indio, y con motivo de haber pasado a España en 1521, trató allí con el emperador el descubrimiento y conquista de la Florida: firmóse la capitulación en Valladolid a 26 de junio de 1523, e inmediatamente partió Ayllón para las islas a aprestar lo necesario para su expedición. Más como llevaba otras comisiones, entre ellas las de tomar residencia a los oficiales reales de Puerto Rico, tardó tanto en disponer su viaje, que el Consejo de Indias le amenazó que si no lo emprendía desde luego, se daría licencia a otro para la conquista de aquella tierra. Salió al fin Ayllón del Puerto de la Plata en la isla de Sto. Domingo a mediados de 1526, llevando seis embarcaciones, y en ellas 500

hombres con 80 ó 90 caballos buenos. Apenas desembarcaron en las costas de la Florida, se huyó el indio del licenciado con los otros guías, y quedaron los españoles abandonados en aquellas costas desconocidas. No pudiendo hallar en ellas rastro ni noticia alguna de los pueblos que se mencionaban en la capitulación, y de que había dado noticia el indio del licenciado, resolvieron ir a poblar más adelante en la vecindad de un río caudaloso; ya había comenzado a edificar algunas barracas para resguardarse de la intemperie, cuando por falta de víveres y el excesivo frío, se vieron afligidos de enfermedades que acabaron con la mayor parte de la gente, siendo una de las víctimas el Lic. Ayllón, que falleció precisamente el día del santo de su nombre, a 18 de Octubre de 1526. Dicen algunos historiadores que el licenciado fué muerto con la mayor parte de los suyos en un asalto que les dieron los indios; pero nosotros seguimos al cronista Oviedo, amigo de Ayllón, que adquirió sus noticias de los pocos que escaparon de aquella expedición, la que refiere en el libro 37, de la 2ª parte MS., de su "Historia General".

Muerto Ayllón, se encendió la discordia entre sus capitanes y al cabo resolvieron regresar a Santo Domingo: llevaron consigo el cadáver del licenciado para enterrarle en la isla; pero experimentaron malos tiempos en la travesía y le arrojaron al mar, que le sirvió de sepultura. Tal fué el desgraciado fin de esta expedición y de su jefe; y no pudiéramos concluir mejor esta breve noticia que con las palabras del cronista Oviedo: "Desta manera, letor mio é señor prudente, que habeis aqui oido en este libro é otros de estas historias, se busca el oro en estas partes, é topan mas aina con lloro é muerte de los cuerpos, é en aventura mucha é peligro de las ánimas".

Obras de D. J. García Icazbalceta, Imp. de V. Agüero, Editor, México, 1899. Tomo IX, págs. 303-308.

Licenciado Suazo (*)

Nació el licenciado Zuazo en la Villa de Olmedo hacia el año de 1466. Pasó a la isla de Santo Domingo con los monjes gerónimos enviados por el cardenal Cisneros a gobernar las colonias españolas, llevando el cargo de administrar la justicia civil y criminal, por ser cosa ajena de la profesión religiosa de los goberna-

dores. Desempeñó en la isla muchas y muy importantes comisiones, fué enviado a Cuba para residenciar a Diego Velázquez, y por consejo de éste pasó a México con motivo de las diferencias ocurridas entre Garay y Cortés sobre la gobernación de Pánuco, y para tratar de avenirlos, como amigo que era de ambos. Habiendo marchado luego Cortés a la expedición de las Hibueras, quedó Zuazo por gobernador en compañía de los oficiales reales; y después de varias

(1)—Publicado en el tomo II de la Colección de Documentos para la Historia de México, publicados por D. Joaquín García Icazbalceta.— México, 1858-1866.

alternativas fué depuesto por sus compañeros y enviado preso a Cuba, so pretexto de que fuera a dar su residencia. Allí le guardaba en efecto el licenciado Altamirano para tomársela; pero salió libre y absuelto de todo cargo. Por último el rey en premio de sus servicios, le nombró oidor de la audiencia de Santo Domingo, donde parece que terminó sus días en 1527. (1).

La carta que ahora publico fué dirigida al Padre Fray Luis de Figueroa, uno de los monjes gerónimos gobernadores de la Española, que ya había regresado a la Península. Del contexto del primer párrafo aparece que al regreso de Grijalva fué el licenciado uno de los que quisieron armar expedición para continuar los descubrimientos, y que Fray Luis se lo estorbó. La mayor parte de las noticias de la carta se encuentran en otros autores coetáneos; pero hay algunas cu-

(1)—Estas noticias biográficas del licenciado Zuazo se han extractado de las que publicó don Martín Fernández de Navarrete en el tomo II de la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España, pág. 375.

rias por su exageración, distinguiéndose entre todas la singularísima de existir entre los Indios el tribunal de la Inquisición. Con razón dice el autor que fué cosa "de que yo mas admiracion ove que de todas las pasadas".

El grave letrado no creyó ofensivas a la decencia ciertas expresiones que estampó hacia el fin de su carta; pero no ha sido posible permitir que la imprenta las reproduzca. Fuera de eso se ha seguido fielmente el manuscrito remitido de Boston por el Sr. W. H. Prescott.

En el lugar citado de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, se encuentra una larga carta de Zuazo al Señor de Xebres (Mr. de Chiebres) en que le da noticia de los excesos cometidos contra los Indios de la Española, e indica varios remedios, entre ellos la importación de negros.

Obras de D. J. García Icazbalceta. México. 1899, tomo IX, p. 371-373.

Efemérides Dominicanas

VI

PEDRO FLORENTINO Y SU INFLUENCIA NEFASTA EN LA GUERRA RESTAURADORA

El grito de Capotillo había repercutido en las comarcas del Sur.

Las comunes fronteras respondieron sin tardanza al reclamo del patriotismo, habiendo sido la primera en acogerlo la del Cercado, en donde el coronel Mariano Rodríguez Objío, con los pocos patriotas que pudo reunir, se adhirió al movimiento restaurador. No tardó éste en extenderse, acaudillado por el general Pedro Florentino, que gozaba de algún prestigio en San Juan y las Matas, como autoridad que había sido en aquellos lugares, y el cual unificó bajo su mando la acción de las diferentes partidas.

Era éste un militar no mal parecido, alto, de color indio oscuro, enérgico, pero imbuído en esta idea obsesionante: la preocupación de raza, nueva entre los dominicanos —tal vez adquirida en el trato con los vecinos de Occidente, y la ambición ferozmente egoísta que le inducía a procurar la autoridad como

medio de destruir a sus contrarios en política, los santanistas. Hombre ignorante, por lo demás, pudo fácilmente persuadirse de que, siendo blancos los españoles, todos los blancos eran necesariamente enemigos y debían exterminarse como elementos perniciosos, contrarios a la causa restauradora.

Impelido por tan funesta tendencia marchó sobre la capital en cumplimiento de probables órdenes, recibidas del Gobierno provisorio, quien viera en él un auxiliar eficaz en las peripecias de aquella ruda campaña, hecha sin medios, alimentada por los servicios voluntarios y prestaciones personales de los vecinos, sin más recursos a veces que los elementos arrancados al enemigo.

Entró a Azua, ya evacuada por los españoles, conforme al plan de concentración del capitán general Rivero, de modo que no halló resistencia en aquella población. Esto no obstante, queriendo despertar



el entusiasmo y la adhesión de sus tropas, ofreciéndoles el pillaje. Refieren las crónicas cómo se dispersaron las atribuladas familias azuanas en su fuga a los pueblos vecinos, ya por mar, ya por tierra, al acercarse la soldadesca desenfundada; hízose cada cual de lo que a última hora pudo recoger, en el concepto de que cuanto dejaba por detrás era perdido.

Algún tiempo permaneció el nuevo Atila acampado en Azua, desde donde en vez de hostilizar resueltamente al enemigo, ocupábase tan sólo en ordenar prisiones y el envío en calidad de rehenes de todos aquellos a quienes juzgaba sospechosos por el color de su piel o el desembarazo de su fortuna.

Al llegar la vanguardia a Baní bajo el mando del General Aniceto Martínez, ya el coronel Valera había pronunciado la plaza en favor del movimiento restaurador. Es fama que, cuando éste fué a darle queja de los desórdenes promovidos por las tropas en su entrada a la población, aquél se negó a refrenarlos, poniéndole por condición que le acompañase a las avanzadas para sacar las tropas del pueblo y seguir ruta con ellas, a lo que accedió el querellante, más, cuando ya regresaban juntos, a raíz del descalabro de Doñana, le dice aquél, poniéndole la mano en el hombro: "Está usted preso", y junto con su hermano, lo envía bajo custodia a la Comandancia de Baní, todo ello en virtud de instrucciones recibidas de su jefe.

Tales violencias, sumadas a los atropellos ya ordenados, dieron por resultado que los elementos más valiosos de aquella línea del Sur, casi todos pertenecientes a las reservas, se consultasen en las inmediaciones, temerosos de persecuciones injustas.

La columna de Florentino llegó, sin encontrar resistencia, hasta Haina, en donde, como ya hemos apuntado, hubo de retroceder a Doñana. Envalentonado con los fáciles triunfos alcanzados, que le hacían concebir la esperanza de entrar el primero en la capital, exclamaba en sus devaneos el muy imprudente caudillo: "Aquí va el rey de los negros..."

Pero la suerte no le fué propicia. En aquella posición fué atacada la columna por un destacamento que el general la Gándara, situado en San Cristóbal, envió para inquietarla, y ante el cual se dispersaron aquellas fuerzas sin cohesión ni disciplina.

El general enemigo, juzgando cuán fácil le sería arrollar tales adversarios, rescatando a la vez la abandonada línea, mandó solicitar refuerzos a la capital, con el propósito de organizar una columna expedicionaria. Al efecto destacó el capitán de E. M. Weyler, con 160 hombres, los que desde su salida de San

Cristóbal fueron atacados y envueltos por las guerrillas dominicanas diseminadas en aquellos contornos. Pero, como venía con el dicho destacamento el comandante de la reserva Luis Marcano, con buenos prácticos, hizo desechar a la tropa el lecho de los arroyos y otros lugares propicios a emboscadas, siguiendo siempre el firme, y conduciendo el destacamento sin grandes pérdidas hasta el Haina, por cuya hazaña mereció ser condecorado el futuro capitán general Weyler, con la cruz de San Fernando.

El capitán general Vargas envió los refuerzos pedidos que permitieron realizar sin dificultad la proyectada operación.

En su retirada tumultuaria la columna de los patriotas cometía toda clase de depredaciones. En Yaguajayé pasan fuerzas desbandadas por la hacienda del francés Mr. Ons (1), extranjero acaudalado, que es agredido con crueldad inaudita, sin respeto, por la bandera izada en su propiedad, para obligarle a declarar en dónde tenía guardado su dinero. Murió éste a consecuencia de los golpes recibidos, y aquéllas, al retirarse, queman no sólo la casa y los grandes depósitos de maderas allí almacenadas, sino que también todo el floreciente caserío, morada de los dueños de los activos *cortes* cercanos.

Pedro Florentino había llegado hasta Baní. Incapaz de levantar la moral de la tropa ni de presentar batalla al enemigo, siguió, arrastrado por aquélla, en busca de su guarida fronteriza, mas no sin que antes germinase en su cerebro perturbado por el licor, al resplandor del incendio de la simpática villa de los techos pajizos, una idea diabólica: la de lavar en la sangre de los dominicanos afines por su color a España, la afrenta que de los soldados de ésta recibiera.

A unos ochenta, según el relato de personas fidedignas, alcanzó el número de los prisioneros pacíficos que aquel tigre sediento de sangre despachara, atados unos con otros, para el Sur, con el fin de que los macheteasen en el camino —escena que sin duda no se había renovado en nuestro suelo desde la matanza de los infortunados caciques de Jaragua por los ayudantes del inflexible comendador de Lares, D. Nicolás de Ovando, o la ejecución de los innúmeros del regimiento Ozama, diezmado por el sanguinario Toussaint Louverture—.

De la inmensa horrenda hecatombe, formaron parte los tres hermanos Mota —Gabriel, Ezequiel y Pancho—, como también Eulogio R. Fiallo, que ha-

(1) La extinción de este apellido en la comarca del Sur nos induce a creer que procedía de inmigrantes haitianos.

bía sido gobernador de Barahona y era persona de trato suave y cultísima.

Alguno hubo, como el azuano Camilito de Castro, a quien el machete cortador devolviera inesperadamente la libertad, al tronchar el hilo con que estaba atado a otra víctima, de lo que aprovechó para fugarse.

En otra remesa de presos había ordenado el obsecado cabecilla que le remitieran a los detenidos José Valera, su hermano Domingo, y Modesto Díaz, con Manuel Lluberés y unos seis más que marchaban a pié. El oficial de la escolta, que no podía ver impasible las tendencias racistas del jefe, hizo pasar a los tres primeros un papelito que llevaba escritas estas palabras: "Los llevan al matadero". Esto dió lugar a que al llegar a Matanzas, apartáranse aquellos de la escolta, a pretexto de tomar café en la vivienda de unos amigos, mas en realidad, con el propósito de embriagar a sus guardianes y de allí fugarse, como hubieron de verificarlo, con rumbo a San Cristóbal, en donde se incorporaron a la columna española del general Gándara. Manuel Lluberés y los demás compañeros volvieron a Baní con el oficial y pudieron salvarse, gracias al desconcierto que allí reinaba en aquellos momentos.

El comandante Máximo Gómez y su cuñado, el comandante Santiago Pérez, que andaban ocultos por el Maniel, incorporáronse también, por motivos idénticos, a la mencionada columna, en la que formaban otros dominicanos, como el general Puella, los Alfau, el coronel Wenceslao Figuereo, Telésforo Objío y un hijo de éste.

El señor Juan Tejeda, hoy general en licencia del ejército español, residente en esta capital, y que no pertenecía entonces al ejército, incorporóse a su vez, con su padre y tres hermanos más, después de haber sido presos en el hatillo de Nizao por orden del famoso jefe de línea, y haberse fugado.

Difícil parece a primera vista apreciar en toda su extensión las consecuencias de la actitud asumida por el general Pedro Florentino, al extremar su encono contra el grupo de los bien nacidos banilejos y todos los moradores de piel clara en el Sur.

Por de pronto hubo de sufrir un gran retroceso en su marcha la revolución restauradora al restársele las simpatías del elemento más culto y valioso de aquella comarca, circunstancia que obligó al Gobierno provisorio de Santiago a desplegar grandes esfuerzos y no pocos recursos, ya con Salcedo, ya con Luperón, ya con el general Mella, ya con el general

Manuel María Castillo, ya, por fin, con el general Cabral, para neutralizar los efectos de aquellos desmanes, perpetrados por sus propios defensores.

Fué una pérdida irreparable la que sufrió la causa nacional al ser privada del concurso de los futuros caudillos de la guerra de Cuba, Máximo Gómez, Pepe Valera, Modesto Díaz, Francisco J. Heredia, los tres hermanos Tejeda, los Pérez, los hermanos Marciano, los Abreu y otros más.

Estos, de no mediar aquella circunstancia, habrían seguido cobijados por el pabellón cruzado, dando acaso días de gloria a la renaciente República, así como supieron darlos con sus hechos en otro escenario, ya a la antigua Madre Patria, ya a la nueva patria americana que los más de ellos contribuyeron a fundar con la pujanza de su brazo y la eficacia de sus virtudes guerreras.

El bárbaro e inconsciente caudillo que así contrarrestó el desenvolvimiento de la causa nacional, murió a manos de uno de sus tenientes, asesinado en su propia casa de los alrededores de San Juan —otros dicen en Verette—, por el comandante Juan Rondón, celoso de la autoridad de aquél y de los beneficios que ésta le reportaba. ¿Obró por cuenta propia, o en cumplimiento de órdenes emanadas del Gobierno provisorio que le sirvieran de pretexto para saciar, a su vez, una venganza contra su odiado jefe? Lo primero es lo probable, aunque no nos ha sido posible averiguarlo.

La despiadada persecución ejercida por el general Florentino explica, sí, la decisión de los principales jefes de las reservas dominicanas al incorporarse a las filas de los contrarios, como único medio de salvación para ellos.

Su adhesión a la causa española no fué asunto de personal inclinación, sino cuestión de imprescindible garantía de vida o muerte; por manera que, al privar de tan precioso concurso a la causa que servía, se hizo reo el salvaje cabecilla, del delito más grave contra el interés de la patria, convirtiéndose en auxiliar de sus enemigos... y también, acaso, en inconsciente instrumento de un destino inexorable que entre las sombras del futuro ocultaba la caída de una bandera colonial arrancada del tope de su última fortaleza en América.

A nada conduciría el indagar hoy cuál habría sido la marcha de la campaña restauradora sin la encarnizada persecución del general Florentino contra las reservas dominicanas; mas sí debemos aprovechar la oportunidad para volver por el buen nombre de



aquellos oficiales cuya conducta pudo ser juzgada por algunos como antipatriótica, siendo así que nunca dejaron de ser buenos y leales dominicanos. En prueba de tal aserto bástenos aducir la correcta actitud por esos mismos jefes observada en el departamento oriental de Cuba al llegar allí la noticia de los barruntos de guerra entre Haití y Santo Domingo en 1884. En aquel momento solemne la resolución unánime de los jefes dominicanos de servicio en las filas peninsulares fué pasar una circular a todos los compañeros residentes en la vecina isla, manifestándoles el juramento hecho por ellos y al cual les pedían que

se adhiriesen, de renunciar a los grados y honores alcanzados en las filas españolas para volar en defensa de la patria de su nacimiento.

Entre los que así supieron cumplir con su deber, hemos oído citar los nombres de Nicolás y Armando Pérez, los Valera, Heredia, Ravelo, los tres Tejeda, Lucas y Tomás Castro, los Soto y algunos más que tal vez olvidamos. ¿Era esto ser malos dominicanos?

Eliseo GRULLON.

Listín Diario, Núm. 7288.
15 de sept. de 1913.

I Congreso Hispanoamericano de Historia

CONCLUSIONES

El I Congreso Hispanoamericano de Historia, reunido en Madrid en octubre de 1949, formula las siguientes conclusiones:

Con carácter general, el Congreso declara:

1º—Que en el estado actual de las investigaciones y conocimientos históricos es imposible formular con caracteres definitivos una teoría general sobre la Revolución Americana y la Independencia de América, que fué su consecuencia.

2º—Que es de la mayor importancia, para que oportunamente pueda formularse dicha teoría general, la coordinación de los estudios y esfuerzos de los historiadores del mundo hispánico, así como el eficaz e intenso desarrollo de la publicación y difusión de las fuentes documentales existentes en los archivos hispanoamericanos.

3º—No obstante lo expuesto en el número primero, puede afirmarse que la revolución Americana no es un episodio aislado, cuya explicación deba buscarse en la brusca actuación de una o varias causas concretas, sino un proceso espiritual completo, vinculado a la historia universal, y para cuya comprensión es menester el conocimiento profundo de la historia pre-revolucionaria. De esta manera, la ruptura de la unidad política del mundo hispanoamericano no puede considerarse como una disgregación de la unidad histórica anterior regida por España, sino como

un fenómeno acaecido dentro de una superior unidad espiritual, cuyos protagonistas principales actúan en tal proceso por causas y con propósitos diferentes entre sí.

Como resoluciones prácticas, el Congreso ha aprobado las siguientes:

1ª—Para estimular el cumplimiento de los acuerdos de este I Congreso Hispanoamericano de Historia y preparar la próxima reunión se resuelve crear la "Asociación Hispanoamericana de Historia" y encarar a una Comisión Permanente Delegada del mismo Congreso las tareas siguientes:

a) Organizar la "Asociación Hispanoamericana de Historia", cuya manifestación exterior colectiva más importante serán los Congresos Hispanoamericanos de Historia, que deberán reunirse cada tres años en la ciudad que a este efecto sea designada en cada caso por el Congreso precedente.

b) Convocar el II Congreso Hispanoamericano de Historia, que deberá reunirse en Caracas en 1952, y para el cual se propone el tema general "La influencia hispánica en la formación de las sociedades hispanoamericanas"; ese tema habrá de ser tratado según una serie de aspectos concretos, entre los cuales figurarán por lo menos los siguientes: 1º— "La influencia religiosa en la formación de la conciencia de los pueblos hispanoamericanos", 2º— "Influencia de las insti-

tuciones jurídicas españolas en la formación de la conciencia jurídica y en las instituciones hispanoamericanas", y 3º— "El sentido hispánico de los próceres de la Independencia".

c) Cuidar del funcionamiento inicial de la Secretaría Técnica de la Asociación Hispanoamericana de Historia.

d) Mantener la relación prevista en la resolución 15ª con la Comisión Ejecutiva del monumento que ha de simbolizar los vínculos permanentes de todos los países hispanoamericanos y preparar, de acuerdo con ella, la sesión constitutiva que se celebrará en Buenos Aires el 17 de agosto de 1950.

2ª—La Comisión Permanente a que se refiere la resolución anterior estará constituida por representantes de todas las nacionalidades hispanoamericanas, y tendrá su sede en Madrid.

3ª—El Congreso resuelve que los Congresos Hispanoamericanos de Historia deben tener entre sus facultades la de recomendar que sean declarados como históricos y pertenecientes al acervo común de los pueblos hispánicos, aquellos lugares, edificios o restos de construcciones, en los cuales tuvieron origen o desarrollo los episodios fundamentales de su historia conjunta o señalen un hito en la de un grupo de aquéllos. Las propuestas relativas a tales recomendaciones deberán ser presentadas en alguno de los Congresos bien por una o por varias delegaciones nacionales, bien por entidades adheridas al mismo.

De manera excepcional y para señalar la indudable primacía que en este orden le corresponde, el I Congreso Hispanoamericano de Historia solicita la declaración como primer monumento histórico perteneciente al acervo común de los pueblos hispánicos, al Monasterio de Santa María de la Rábida, cuna de la gesta descubridora.

4ª—El Congreso propone a todos los cultivadores de la historia hispanoamericana la adopción por todos ellos, como homenaje a la verdad histórica, del nombre de "período de gobierno español" para designar la etapa de unidad política de la historia común, ya que tal designación —por ser científicamente válida en todos los casos— no incurre en las inexactitudes de los otros términos usados hasta ahora con dicho objeto.

5ª—El Congreso recomienda al Seminario de Problemas Hispanoamericanos, del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, que se encargue de redactar un Índice Bibliográfico de todos los documentos

inéditos o impresos que se relacionen con los diversos movimientos de Independencia, desde que éstos se iniciaron hasta la fecha de suscripción de los respectivos Tratados de reconocimiento de la misma celebrados en España, y también de todos los impresos, desde la hoja suelta hasta el libro, que se refieran, traten o estudien problemas o sucesos relacionados con la Independencia.

6ª—El Congreso recomienda a las instituciones y personas vinculadas a los estudios históricos, el envío al Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo", del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid, con carácter de comunicación científica, de todos los trabajos, hallazgos documentales, publicaciones y noticias, que se relacionen con la Revolución Americana, para ser relacionadas en su sección especial de la "Revista de Indias".

7ª—El Congreso recomienda a los Institutos de Investigación Histórica que den preferencia entre sus publicaciones a las de fondos documentales y catálogos de los mismos conformes a la 2ª declaración general antecedente, y siguiendo así la línea iniciada por algunas publicaciones españolas recientes.

8ª—El Congreso recomienda al Instituto de Cultura Hispánica la inclusión entre sus publicaciones de unos "estudios genealógicos hispanoamericanos", considerando que ellas serán de gran importancia para el estudio de la sociología americana, y entendiendo que habrán de contribuir al esclarecimiento y estrechamiento de la conciencia de raigambre común de los pueblos hispanoamericanos.

9ª—El Congreso recomienda también que se continúe la publicación de la "Monumenta Cartográfica Indiana", cuyo primer volumen constituye una aportación destacada a los estudios histórico-geográficos de Hispanoamérica.

1ª—El Congreso invita a los especialistas de Historia del Derecho Indiano, Academias de la Historia, Directores de los Archivos españoles e hispanoamericanos, y organismos investigadores de todos los países, especialmente a los Institutos de Historia del Derecho de Buenos Aires y Santiago de Chile, Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo" de Madrid, y Seminario de Instituciones Indianas de la Universidad de Madrid, a una labor coordinada en la edición de fuentes histórico-jurídicas indianas. A este efecto y para preparar la labor que haya de desarrollarse en el I Congreso de Historia del Derecho

Americano, recomienda que dichos organismos e investigadores reúnan la mayor cantidad posible de material informativo sobre los manuscritos de interés para la historia de las instituciones, de manera especial en el período inmediatamente anterior a la Independencia y primeros años de la historia nacional independiente.

11ª—En relación con las fuentes históricas documentales del pasado común del mundo hispanoamericano, el Congreso propone lo siguiente:

a) Los archivos españoles relacionados con América serán considerados como patrimonio cultural de todos los pueblos hispánicos.

b) En consecuencia, y por el interés directo que en ello tienen, los países hispánicos deben contribuir de una manera adecuada y proporcional a sus recursos, a la conservación, restauración, clasificación, catalogación y publicación de los documentos que integran ese patrimonio cultural común.

c) La tarea de centralización, restauración, clasificación, catalogación y publicación de tales documentos debe desarrollarse de acuerdo con normas que el Congreso aspira a que sean comunes a todos los países hispánicos, con intervención de representantes de los mismos, mediante la creación de un Patronato que a este efecto hubiera de formarse.

d) El Congreso propone a la Dirección General de los Archivos españoles que tome las medidas oportunas para incrementar hasta donde sea posible, y de acuerdo con los medios económicos que se pongan a su disposición por España y por los países hispanoamericanos, la publicación de catálogos, etc., que pongan al alcance de los investigadores la riqueza de nuestros archivos.

Para asegurarse contra posibles riesgos de pérdida o destrucción de documentos, se recomienda a los Archivos españoles e hispanoamericanos la reproducción en microfilms de sus fondos documentales, cuyas copias deberán guardarse en archivos distintos a aquellos en que se encuentran dichos originales.

e) El Congreso propone, como testimonio de agradecimiento a la acogida española, que se adquiera con fondos hispanoamericanos un equipo completo destinado a la restauración de documentos, y se obsequie con él al Archivo General de Indias de Sevilla, para ser utilizado al servicio de la documentación que allí se conserva.

12ª—El Congreso declara el interés que para los propósitos de convivencia universal tiene la urgente

reforma de los textos y manuales de estudio sobre historia hispanoamericana, en el sentido de suprimir los excesos de lenguaje, y ciertas versiones de determinados hechos, propias solamente para alimentar querellas anacrónicas y para fomentar en el espíritu y corazón de los jóvenes odio o desprecio a algún otro país.

13ª—El Congreso acuerda solicitar de la Real Sociedad Geográfica de Madrid que renueve sus gestiones relativas a conseguir que la villa de Palos de Moguer vuelva a ser designada oficialmente con este nombre, que es el verdaderamente suyo, consagrado por la historia.

14ª—Como homenaje a los pensadores hispanoamericanos que en la primera mitad del siglo XIX se adelantaron a formular interpretaciones sobre la Revolución Americana, sin desvincularla del proceso cultura hispánico, el Congreso acuerda solicitar autorización del Ministerio Español de Educación Nacional para colocar en el Museo de América una placa, en la cual consten los nombres de aquéllos, previa propuesta de las instituciones históricas de cada país, aceptada por la Comisión Permanente delegada del Congreso, prevista en la resolución primera.

15ª—Los delegados de las distintas delegaciones americanas, concurrentes a este I Congreso Hispanoamericano de Historia, resuelven hacer ante sus gobiernos una gestión para que, con la colaboración moral y material de todas las Repúblicas Hispanoamericanas, se levante en Madrid o en la ciudad española que oportunamente se resuelva, un monumento que simbolice los fuertes vínculos espirituales, raciales e históricos que unen a esos países con España, la gloriosa nación descubridora y civilizadora, y con su pueblo, cuya religión, sangre, idioma y muy nobles características proclamamos como herencia feliz de la estirpe.

La realización de este propósito se cumplirá por medio de una Comisión Ejecutiva, con sede permanente en la ciudad de América que la Comisión Permanente delegada de este Congreso resuelva. Dicha Comisión Ejecutiva se formará por los presidentes de las Academias nacionales de la Historia, Rectores de las Universidades de América, Institutos o Juntas de Estudios Históricos y entidades provinciales afines. La sesión constitutiva de esta Comisión se realizará en Buenos Aires el día 17 de agosto de 1950, como homenaje a la memoria del General Don José de San Martín, al cumplirse el Primer Centenario de su muerte, y la convocatoria, presidencia y organización de esa sesión constitutiva estará a cargo del Presidente

de la Academia Nacional de la Historia, de la República Argentina.

Para la realización de esta idea de erigir el monumento previsto en esta resolución, se crea también una Comisión de Honor, cuyos miembros serán designados oportunamente por la Comisión Ejecutiva.

16ª—En cumplimiento del espíritu que ha presidido las reuniones de este I Congreso Hispanoamericano de Historia, de manifestar de manera concreta el reconocimiento de los méritos espirituales y de la gran significación histórica de los próceres de la independencia hispanoamericana, el Congreso resuelve que el II Congreso Hispanoamericano de Historia, que ha de celebrarse en Caracas en 1952, tenga el carácter de homenaje a la figura de Simón Bolívar.

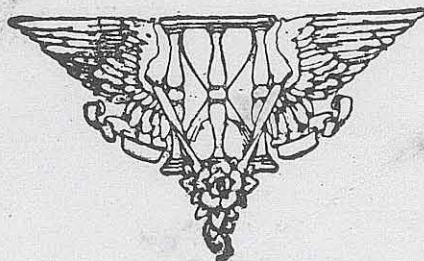
17ª—Con arreglo al mismo criterio expuesto en las dos resoluciones anteriores, que testifican el homenaje a José de San Martín y a Simón Bolívar, el Congreso acuerda depositar en el Arsenal de la Carraca

una placa conmemorativa del II Centenario del nacimiento de Francisco de Miranda, que habrá de celebrarse en 1950.

18ª—El Congreso propone un voto de aplauso y aliento a las entidades encargadas en los diversos países de la defensa del patrimonio histórico y artístico, y una recomendación para que se funden en los países en que aún no existen.

19ª—El Congreso propone un voto de reconocimiento a la labor realizada por el Instituto de Cultura Hispánica, y por su Director, así como por las Comisiones y Mesa Directiva de este I Congreso Hispanoamericano de Historia, gracias a los cuales ha sido posible la reunión y feliz desarrollo de estas sesiones, cuyo espíritu y conclusiones han de continuar informando los trabajos de los Congresos futuros y de la "Asociación Hispanoamericana de Historia" que en este I Congreso se crea.

Madrid, en el antiguo Palacio del Senado, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.



Imprenta San Francisco, de Papelera
Industrial Dominicana, C. por A. J. D
Alfonseca 101, Ciudad Trujillo, R. D.
